

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

8 de agosto, 2013

ACTA No. 2273-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2273-2013 de hoy 8 de agosto, 2013 con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: De hoy en 8 días es 15 de agosto, quería hacer la consulta porque el señor rector está convocando a la Asamblea Universitario el 21 de agosto que es miércoles y si la próxima semana el Consejo Universitario sesiona el día miércoles porque jueves es feriado, tanto la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, como Plan Presupuesto se verían afectadas.

Por eso hago la consulta señor rector para ver cómo lo ha visualizado usted, porque el 21 de agosto es miércoles y ya me perjudicó la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí lo hicimos miércoles por la condición de que nos prestan el colegio, no podemos hacerlo aquí, pero yo más bien les iba a sugerir que siendo el próximo jueves feriado, que no sesionáramos la otra semana. De todos modos tenemos una productividad muy alta y no viene a dar mayor traste si no sesionamos ese día. Que haya un descanso y las mamás de la coordinación puedan tener menos trabajo también.

GRETHEL RIVERA: Para incluir en agenda en correspondencia una nota que me entregó un grupo de personas del Centro de Investigación y Evaluación, solo la tengo en físico y le pedí a doña Ana Myriam que le sacara copia para ser conocida por el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. ¿Alguna otra observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos con esas modificaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CORRESPONDENCIA, REF.CU. 474-2013

1. Nota del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1779-2013, Artículo IV, inciso 1), sobre el caso del funcionario Felipe Chaves Chacón. REF. CU-456-2013
2. Nota del director del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre las solicitudes planteadas por estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual, e informa que el encargado del programa, Sr. Rodolfo Alfaro, se reunirá con los estudiantes para analizar los aspectos académicos de la nota enviada a este Consejo y los aspectos administrativos los conocerá el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP). Además, nota suscrita por la Licda. Ana Beatriz Arias, estudiante de la maestría en Propiedad Intelectual, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2). REF. CU-458-2013 y REF. CU. 476-2013
3. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre la visita de la Sra. Marlene Víquez, miembro externo del Consejo Universitario, para conversar sobre la representación del sector estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-459-2013
4. Nota del Sr. Víctor Aguilar, en el que remite su informe final de gestión como vicerrector ejecutivo, por acogerse a la jubilación a partir del 01 de agosto del 2013. REF. CU-462-2013

5. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2), relacionado a la aprobación de algunos perfiles, y solicita que se elimine el considerando No. 3 del acuerdo. REF. CU-463-2013
6. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la Universidad. REF. CU-464-2013
7. Nota del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, referente a sus impresiones de las dos graduaciones a las cuales asistió en el mes de julio del 2013, en representación del Consejo Universitario. REF. CU-470-2013
8. Nota de la señora defensora de los estudiantes, en la que propone la reforma del Artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que se elimine el segundo párrafo. REF. CU-466-2013
9. Acuerdo de la Comisión Especial Elaboración de Lineamientos de Política Institucional para solicitar prorroga para que la Comisión entregue la propuesta final a este plenario. REF. CU. 477-2013
10. Nota de un grupo de funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre el concurso de la jefatura del CIEI. REF. CU. 487-2013
11. Solicitud de permiso del señor Alfonso Salazar, para ausentarse de las comisiones y plenario, del 21 al 28 de agosto del 2013.

III. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Informe Final para jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU. 219-2013
2. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
3. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
4. Nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario sobre el informe de estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de enero a noviembre del 2012 y de enero a abril del 2013. REF. CU. 273-2013
5. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013

6. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013

II. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 474-2013).

1. **Nota del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1779-2013, Artículo IV, inciso 1), sobre el caso del funcionario Felipe Chaves Chacón.**

Se conoce oficio CR.2013.581 del 22 de julio del 2013 (REF. CU-456-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1779-2013, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 22 de julio del 2013, sobre el caso del funcionario Felipe Chaves Chacón.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce oficio CR.2013.581 del 22 de julio del 2013 (REF. CU-456-2013), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1779-2013, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 22 de julio del 2013, sobre el caso del funcionario Felipe Chaves Chacón.

SE ACUERDA:

1. **Tomar nota del acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la suspensión sin goce de salario por un mes del funcionario Felipe Chaves Chacón, a partir del 01 de agosto del 2013.**
2. **Incluir el acuerdo CR.2013.581del CONRE en el expediente del procedimiento administrativo del Sr. Chaves, que se encuentra en la Secretaría del Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

2. **Nota del director del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre las solicitudes planteadas por estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual, e informa que el Encargado del Programa, Sr. Rodolfo Alfaro, se reunirá con los estudiantes para analizar los aspectos académicos de la nota enviada a este Consejo y los aspectos administrativos los conocerá el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP). Además, nota suscrita por la Licda. Ana Beatriz Arias, estudiante de la maestría en Propiedad Intelectual, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2).**

Se recibe oficio SEP-UNED 158-2013 del 30 de julio del 2013 (REF. CU-458-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2) sobre las solicitudes planteadas por estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual, e informa que el Encargado del Programa, Sr. Rodolfo Alfaro, se reunirá con los estudiantes para analizar los aspectos académicos de la nota enviada a este Consejo y los aspectos administrativos los conocerá el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP).

Además se recibe nota del 07 de agosto del 2013 (REF. CU-476-2013), suscrito por la Sra. Ana Beatriz Arias Moreira, en representación de un grupo de estudiantes de la Maestría de Propiedad Intelectual, en el que solicitan que dos miembros del Consejo Universitario asistan a la reunión a la que fueron convocados por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con el fin de atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2), celebrada el 4 de julio del 2013.

MARLENE VIQUEZ: La nota del Sistema de Estudios de Posgrado sobre las solicitudes planteadas por estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual, informa que el encargado del programa, Sr. Rodolfo Alfaro, se reunirá con los estudiantes para analizar los aspectos académicos indicados en la nota enviada a este Consejo y los aspectos administrativos los conocerá el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP).

La propuesta de acuerdo dice: *“Agradecer la información y se queda a la espera de los resultados de la reunión del Encargado de la Maestría en Propiedad Intelectual con los estudiantes, así como los aspectos que atenderá el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.”*

Cuando yo revisé la agenda del Consejo Universitario el día de ayer, estaba incluyendo otro aspecto adicional que diga, *“Informar el presente acuerdo a los*

estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual que motivaron el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2267-2013, Art. II inciso 2), lo mismo que el oficio SEP-UNED-158-2013 del 30 de julio del 2013, (REF. CU. 468-2013) suscrito por el señor Victor Fallas, director del Sistema de Estudios de Posgrado y la respuesta del coordinador de la maestría en propiedad intelectual al respecto”.

Esto lo indico porque la documentación que está siendo enviada a este Consejo Universitario por parte de la Dirección del SEP y del Coordinador del Programa, no tiene copia para los estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual.

Entonces, considero que la propuesta que hace doña Ana Myriam en la primera parte está bien, pero considero que se debe informar el presente acuerdo a los estudiantes de la maestría, que motivaron el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2), y que además se les envíe el oficio del SEP-158-2013 y lo mismo con el adjunto que incluye don Victor Hugo Fallas, que es la nota del coordinador de la Maestría en Propiedad Intelectual, porque considero que los estudiantes tienen que tener toda la información.

GRETHEL RIVERA: En la mañana leí un correo electrónico, precisamente de los estudiantes, diciendo que ya ellos están enterados y me dice doña Ana Myriam que está ahí para incluirlo, y ellos piden algo específico también. Eso lo podemos ver de una vez.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una nota de ellos sobre ese particular, en la que dicen:

“Reciban un atento saludo. Por medio de la presente, le solicitamos respetuosamente interponer sus buenos oficios con el fin de atender la siguiente solicitud con relación al acuerdo tornado por ese Consejo Universitario, en sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2) celebrada el 4 de julio del 2013, la cual está estrechamente relacionada con la nota enviada a ese Consejo por los estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual, con fecha primero de Julio de 2013:

Recibimos el día 01 de agosto del 2013 por parte del señor Diego Morales Rodriguez, funcionario del SEP un correo electrónico, (el cual adjuntamos a esta misiva) mediante el cual nos convoca a todos los compañeros de maestría en PI a una reunión el próximo viernes 09 de agosto de 2013 a las 5:00 pm por solicitud de la Dirección del SEP y de la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades con el fin de conversar sobre la solicitud presentada el Consejo Universitario. En virtud de lo anterior les solicitamos muy respetuosamente a ese máximo ente, que con el fin de tener claridad y objetividad sobre los temas a tratar en dicha reunión, ese día nos acompañen dos miembros de dicho Consejo Universitario, con el fin de respetar las jerarquías y el proceso que ya iniciamos ante su autoridad y así evitar malos entendidos.

Aunado a lo anterior, es menester indicar que la presente solicitud fue consensuada y aprobada, por todos y todas los y las estudiantes de la maestría de Propiedad Intelectual, no obstante, va a ser rubricada por quien, fue mencionada en su notificación como representante de los estudiantes la Licenciada Ana Beatriz Arias Moreira.”

MARLENE VIQUEZ: Lo que me parecía pertinente en este caso, era más bien enviar toda la información que está recibiendo este Consejo Universitario a los estudiantes, o sea, enviar el acuerdo que vamos a tomar hoy donde se agradece la información y se queda a la espera de los resultados de la reunión del encargado de la Maestría en Propiedad Intelectual con los estudiantes, así como los aspectos que atenderá el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.

Interpreto de esta propuesta de acuerdo que va haber un diálogo con los estudiantes y que se informará al Consejo Universitario los resultados a los que lleguen, pero también incluir un punto 2) al acuerdo, el cual propongo, que diga: “Informar el presente acuerdo a los estudiantes de la maestría en propiedad intelectual que motivaron el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2), lo mismo que el oficio SEP-UNED-158-2013 del 30 de julio del 2013, suscrito por el señor Victor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado y la respuesta del coordinador de la maestría en propiedad intelectual al respecto”, porque ninguno de esos documentos tiene copia a los estudiantes.

Inclusive, leí toda la documentación y el coordinador del programa de propiedad intelectual indica en esa nota, que muestra su extrañeza de que los estudiante no hayan seguido el debido proceso y que no se le haya informado ni enviado copia a él del trámite que estaban elevando ante el Consejo Universitario.

Por eso me pareció oportuno que si él hace esa observación, nosotros como institución formativa debemos enviarles toda la información a los estudiantes para que conozcan con anticipación cuál es el contexto de todo lo que se ha dado al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quedamos en las mismas condiciones, hay que esperar la reunión, ¿o usted quiere tomar alguna decisión en particular sobre la nota?

MARLENE VIQUEZ: Es que este documento yo lo había considerado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo considero improcedente que gente del Consejo Universitario vaya a esta reunión, hay que dejarlo a nivel administrativo, ya si no se resolviera, existirían otras instancias, inclusive yo podría intervenir, pero después de, yo estaría atento a lo que suceda y después intervenir desde la Rectoría, como lo he hecho en otros casos que no han venido a este Consejo.

ILSE GUTIERREZ: Hay una preocupación de doña Katya Calderón. Cuando se habló sobre la visita del estudiante de matemática, ella reitero que como vicerrectora no tenía conocimiento de lo que venía a plantear el estudiante aquí al Consejo Universitario.

Recuerdo que cuando nosotros recién estábamos ingresando acá como consejales, nuevamente nos citan estudiantes por cuestiones que tienen que ver mucho con la administración y con la parte académica.

Creo que tenemos que empezar a abrir una cultura de comprensión y de dialogo para con los estudiantes, para que entonces puedan ir a las instancias poco a poco, pero si nosotros como Consejo Universitario seguimos recibéndolos y los estudiantes lo mandan directamente al Consejo Universitario, que tienen todo su derecho, pero no sentamos una cultura de diálogo, de respeto a todos los espacios que tiene la universidad, creo que no es pertinente, hay que formar también a los estudiantes de que cuando tengan algún reclamo, alguna inquietud, etc., empiecen a hablar con las instancias, porque entonces se pasa por encima de un coordinador, de una dirección o de la vicerrectora académica.

Creo que esas cosas hay que empezarlas a formar dentro de todas las formas del quehacer a lo interno de la universidad, porque sino el Consejo Universitario se convierte en una figura única que va a resolver siempre los problemas propios de la administración y en la perspectiva académica.

GRETHEL RIVERA: El coordinador Máster Alfaro expresa que a él le extraña que estos estudiantes no se comunicaran con él, porque conozco que él como coordinador siempre está pendiente de los estudiantes, muchas veces me he enterado que está en sesión con ellos, tal vez no con este grupo pero con su población estudiantil y en varias cohortes han estado magistrados y gente de mucho renombre que han salido muy satisfechos de esta maestría.

Entonces sí vale la pena que quede muy claro, de que primero tendrían que haber hablado con el coordinador y haber seguido las jerarquías.

Aquí, como dice doña Ilse, doña Katya lo manifestó muy claramente con el caso del estudiante que visitó la Comisión de Desarrollo Académico, entonces, creo que se les puede contestar en relación con el correo que enviaron estos estudiantes, que el Consejo Universitario va a ser respetuoso de las instancias que se deben agotar y que estará pendiente de los resultados.

ORLANDO MORALES: En esto hay que ser muy claro, decirles a los estudiantes que este asunto no compete a las funciones del Consejo Universitario. Es un asunto académico. No podemos decirle que tenemos mucho interés y que estemos vigilantes, no, esto es un asunto académico, que lo resuelva la academia.

Yo no recuerdo problemas de estudiantes en la facultad donde yo trabajé, que difícilmente llegaron al decano ya en última instancia y ¿cómo va a estar el

Consejo Universitario conociendo problemas de un curso, de una carrera? Eso me parece que ya se extralimita.

Además, es la costumbre institucional de que cuanto cosa no aparece, va carta al Consejo Universitario. Creo que debemos rechazar *ad portas* cuando documentación venga solicitando algo, cuando no se han llenado las instancias académicas o administrativas según corresponda y así debiéramos contestar, no dejar ni siquiera ningún espacio para que nosotros seamos parte del conflicto.

Ya aprendimos por inocentes, en la primera experiencia con la Maestría en Administración, recién ingresados, que queríamos colaborar y después nos dimos cuenta de la embarcada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que si incorporamos la nota dentro de los resultados, dentro de los considerandos de la propuesta, y no se modifica el acuerdo, este se mantiene igual.

ALFONSO SALAZAR: Pienso que es importante que en el acuerdo si eso es lo que busca, solicitarle a don Víctor que le comunique al Consejo Universitario los resultados de la reunión. Si eso es lo que queremos, que al final el acuerdo de agradecer la información, hasta ahí es la función del Consejo, lo demás queda a la espera de los resultados de la reunión.

Quedaría más claro con: “queda a la espera”, entonces, en lugar de eso se le solicita al señor Víctor Hugo Fallas al Consejo Universitario los resultados de la reunión, etc., sin embargo, el fondo de este asunto fue discutido en la sesión 2267-2013 y terminó haciendo una solicitud del traslado a la Dirección del SEP para que tomara las cartas del asunto.

¿Qué significa eso? Que lo único que le corresponde al Consejo Universitario es que él nos envía una nota diciendo: -este es el procedimiento-, entonces, el Consejo agradece la información pero le solicita que le comunique los resultados de la reunión.

Entonces, propongo que en vez de: “que queda a la espera de los resultados de la reunión”, que diga,: “agradecer la información y se le solicita al señor Víctor Hugo Fallas comunicar al Consejo Universitario los resultados de la reunión, etc.”.

MARLENE VIQUEZ: Yo estaría de acuerdo con la observación que hace don Alfonso para el primer punto de modificar el acuerdo en los términos que él lo propone, pero agregaría un acuerdo 2) que diga: *“Es criterio del Consejo Universitario que los estudiantes de la maestría en propiedad intelectual que motivaron el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2), deben primero agotar las gestiones en el ámbito académico del SEP”*. Me parece que algo tiene que indicarse en esos términos en atención a la nota que ellos están enviando.

Como punto 3): *“Remitir a estos estudiantes de la maestría en propiedad intelectual, el oficio SEP-UNED 158 del 30 de julio del 2013, REF. CU. 458-2013, suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, así como la respuesta al coordinador de la maestría en propiedad intelectual”*

Es para su conocimiento, porque ellos no saben que el coordinador está dando respuesta al SEP y cuarto informar el presente acuerdo a los estudiantes.

Repito, estoy de acuerdo con la sugerencia que hizo primero don Orlando de incorporar como parte del encabezado del acuerdo, la nota que hoy está recibiendo el Consejo Universitario.

Segundo, el primer acuerdo sería el que propone don Alfonso, segundo que también es criterio del Consejo Universitario que los estudiantes de la Maestría de Propiedad Intelectual que motivaron el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión tal deben primero agotar las gestiones en el ámbito académico actual, pero hay que decirlo, creo que eso es fundamental.

Tercero, remitir a estos estudiantes de la Maestría de Propiedad Intelectual toda la documentación, el oficio SEP-UNED-158 y la respuesta que suscribe don Víctor Hugo Fallas y la respuesta que al respecto da el coordinador de la maestría y el cuarto es informar el presente acuerdo a los estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Está el resultado de la reunión?

MARLENE VIQUEZ: Eso está incorporado en el punto 1 que indica don Alfonso, le interpreté que debe informar al Consejo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio SEP-UNED 158-2013 del 30 de julio del 2013 (REF. CU-458-2013), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2) sobre las solicitudes planteadas por estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual, e informa que el Encargado del Programa, Sr. Rodolfo Alfaro, se reunirá con los estudiantes para analizar los aspectos académicos de la nota enviada a este Consejo y los aspectos administrativos los conocerá el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (CONSEP).

Además se recibe nota del 07 de agosto del 2013 (REF. CU-476-2013), suscrito por la Sra. Ana Beatriz Arias Moreira, en representación de un grupo de estudiantes de la Maestría de Propiedad Intelectual, en el que solicitan que dos miembros del Consejo Universitario asistan a la reunión a la que fueron convocados por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y la Dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con el fin de atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2), celebrada el 4 de julio del 2013.

SE ACUERDA:

1. Agradecer la información y se le solicita al Sr. Víctor Hugo Fallas que informe al Consejo Universitario los resultados de la reunión que tendrá el Encargado de la Maestría en Propiedad Intelectual con los estudiantes, así como los aspectos que atenderá el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado.
2. Es criterio del Consejo Universitario que los estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual, que motivaron el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2267-2013, Art. II, inciso 2) celebrada el 4 de julio del 2013, deben primero agotar las gestiones en el ámbito académico.
3. Remitir a los estudiantes de la Maestría de Propiedad Intelectual el oficio SEP-UNED 158-2013 del 30 de julio del 2013 (REF. CU-468-2013), suscrito por el Sr. Víctor Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, así como la respuesta del Coordinador de la Maestría en Propiedad Intelectual, para su conocimiento.
4. Informar el presente acuerdo a los estudiantes de la Maestría en Propiedad Intelectual.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Tribunal Electoral Universitario, sobre la visita de la Sra. Marlene Viquez, miembro externo del Consejo Universitario, para conversar sobre la representación del sector estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa.

Se conoce oficio TEUNED-283-13 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-459-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 943-2013, Artículo III celebrada el 30 de julio del 2013, sobre la visita de la Sra. Marlene Viquez, miembro externo del Consejo Universitario, para conversar sobre

la representación del sector estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa, e indica al Consejo Universitario que más que una interpretación auténtica del artículo 6 del Estatuto Orgánico, se necesita una reforma de dicho artículo y presenta una propuesta al respecto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce oficio TEUNED-283-13 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-459-2013), suscrito por el Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 943-2013, Artículo III celebrada el 30 de julio del 2013, sobre la visita de la Sra. Marlene Víquez, miembro externo del Consejo Universitario, para conversar sobre la representación del sector estudiantil en la Asamblea Universitaria Representativa, e indica al Consejo Universitario que más que una interpretación auténtica del artículo 6 del Estatuto Orgánico, se necesita una reforma de dicho artículo y presenta una propuesta al respecto.

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio TEUNED-283-13 del Tribunal Electoral Universitario, con el fin de que lo analice en conjunto con la solicitud presentada por la Sra. Marlene Víquez, referente al mismo tema.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota del Sr. Víctor Aguilar, en el que remite su informe final de gestión como vicerrector ejecutivo, por acogerse a la jubilación a partir del 01 de agosto del 2013.**

Se recibe oficio VE-101-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-462-2013), suscrito por el Sr. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, en el que remite su informe final de gestión como Vicerrector Ejecutivo, por acogerse a la jubilación a partir del 01 de agosto del 2013.

MARLENE VIQUEZ: Sobre este punto, la propuesta de acuerdo indica:

1. *“Agradecer y reconocer el trabajo realizado por el Sr. Víctor Manuel Aguilar en las diferentes instancias de las Universidad, y en particular en los últimos tres años y ocho meses de su gestión como Vicerrector Ejecutivo.*
2. *Desear al Sr. Aguilar mucho éxito en esta nueva etapa de su vida.*
3. *Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe final de gestión del Sr. Victor Manuel Aguilar, como vicerrector ejecutivo, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto, a más tardar el 30 de setiembre del 2013.”*

Cuando leí este informe, la preocupación que me surgió es que dicho informe no se ajusta al formato que establece la Contraloría General de la Republica, el cual debe entregar todo funcionario al final de una gestión en un puesto de alto nivel.

Pregunto, y es más, por eso hoy en la mañana cuando don Karino hizo la aclaración, ya esto lo había escrito y quiero que quede constando en actas, no sé si es que en el periodo que estuve fuera de la UNED se modificó el formato o las directrices que da la Contraloría General de la República para elaborar este tipo de informes, porque esto responde al inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno que indica a la letra: *“e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”*

Cuando observo este informe me surge la preocupación, con la propuesta de acuerdo no tengo observación siempre y cuando el informe responda a las directrices que ha dado la Contraloría General de la Republica, pero sinceramente, con todo el respeto y estima que le tengo a don Víctor y con todo el respeto a este Consejo Universitario, podemos acordar lo propuesto en el punto uno, desearle al señor Aguilar, etc., y lo propuesto en el punto 2, pero el punto 3 del acuerdo debe ir encaminado a solicitarle al señor Víctor Aguilar brindar el informe de su gestión en los términos que lo indican las directrices emanadas por la Contraloría General de la Republica de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e) de la Ley de Control Interno.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo me siento muy insatisfecho con el informe, ya nosotros no podemos girar ninguna directriz hacia don Victor, en su condición de jubilado.

MARLENE VIQUEZ: Discúlpeme señor rector, de lo poco que conozco en esta materia, es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos, avisarle con el tiempo suficiente a todas las personas que van a concluir una gestión en un puesto específico, que deben elaborar ese informe, ese es el primer punto.

Segundo, yo ignoro si la Oficina de Recursos Humanos lo hizo en el momento indicado. Tercero, en alguna parte de la ley o no recuerdo, si me habían indicado

en la Contraloría General de la Republica, uno tiene un periodo de gracia de cinco años hacia atrás para dar cuentas sobre la gestión realizada en un puesto.

Me parece que si don Victor en este momento está jubilado, asumo que está jubilado y no en periodo de vacaciones si no jubilado. No obstante, considero que él tiene una obligación que cumplir y creo que es un periodo de seis meses máximo para cumplir con alguna obligación pendiente que tiene con la universidad.

Si nosotros como Consejo Universitario aceptamos este informe, cuidado se nos hace un llamado de atención don Luis Guillermo, precisamente porque la normativa establece otra cosa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me siento insatisfecho y ese vacío no se ha llenado, si se puede solicitárselo a don Victor hay que solicitarlo.

ILSE GUTIERREZ: Efectivamente, el formato de un informe de una Vicerrectoría Ejecutiva es muy diferente, esto yo lo podría catalogar como una carta, inclusive en el tercer párrafo dice "Presento un informe pequeño y concreto", si yo recibo un informe pequeño y concreto, yo estaría entendiendo que es un informe ejecutivo donde hay un portafolio con todos los accesos donde se pueda hacer referencia mucho más profunda sobre algún tema.

Yo no estaría en la disposición de asumir el riesgo de recibir esto como informe, esto es una carta donde él nos comunica que se pensiona..

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Celín tenemos una consulta específica, hay una preocupación con el informe que presenta don Victor Aguilar, es incompleto y no preciso y además de eso no se ajusta a los lineamientos que ha emitido la Contraloría General de la República para finiquito de ciertas funciones, principalmente para las de cierta jerarquía.

La duda es si este Consejo puede emitir alguna directriz hacia él en su condición de ex funcionario.

CELIN ARCE: Efectivamente, tiene obligación y se le puede combinar o tiene que corregirlo, porque eso es un deber inherente al puesto que desempeñó y que como tal, tiene que cumplir, prácticamente es la última obligación legal que tenía que cumplir con la administración pública.

Otro ejemplo es el caso de los que rendimos declaración jurada de bienes también, si se extinguió el puesto, renunciamos o nos pensionamos, aún así hay que presentar esa liquidación y si no se hace, legalmente la Contraloría tiene acciones legales para presentarlo, porque este no es un ciclo de formalismo, no es presentar un informe cualquiera o presentarlo por presentarlo, ya Karino explicó la función que tiene, la naturaleza, objetivos, la filosofía a que responde dicho informe, de tal suerte que si el informe no fue rendido en la forma establecida

legalmente, el Consejo Universitario, efectivamente, puede conminarlo a que cumpla con ese deber legal.

ALFONSO SALAZAR: Sí hay un formato que llenar, como cuando uno presenta los proyectos de investigación y si la norma establece que es obligación seguir el formato, porque esa es la parte que quisiera que don Karino y don Celín nos explicaran, porque si no hay obligación y no hay un formato, esto es un informe final de gestión.

En lo que él señala como informe final de gestión, habla de aspectos que en el informe del rector a nivel de tablas y toda serie de cosas ahí está lo de la Vicerrectoría Ejecutiva y después habla de elementos que no están resueltos y elementos en los que se ha avanzado y otra serie de cosas.

Depende de cómo es el informe y cuál es la obligación en su estructura, porque yo lo puedo considerar un informe muy pobre pero es un informe al fin.

Nadie, ni la Contraloría, excepto la universidad le exija, decir que esto no es un informe, que es muy pobre, uno queda muy insatisfecho, la información aquí suministrada es extremadamente superficial, pero al final es un informe.

Yo he tenido históricamente en la academia cualquier cantidad de discusión con informes finales de proyectos de investigación en donde algunos fueron extremadamente detallistas y otros fueron excesivamente superficiales. Sin embargo, ambos pasaron el proceso de entrega de un informe final y eso se fue modificando en la medida en que se le fueron incorporando al informe obligaciones en cuanto a formato, etc.

Eso llevó una gestión, pero eso es lo que yo quisiera que don Karino nos explicara, qué dice exactamente la norma sobre el informe final.

KARINO LIZANO: La obligación de presentar un informe de gestión al final del término de su relación laboral se da porque se acoge a jubilación, renuncia o cualquier otra cosa, deviene del artículo 12 de la Ley General de Control Interno.

Todos sabemos que la Ley General de Control Interno fue impulsada y promovida por la Contraloría General de la República, de tal suerte que al establecer esa obligación con el ánimo de estandarizar los informes, la Contraloría posteriormente se da a la tarea de formular en el año 2005, unas directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en ese artículo 12.

Veamos el antecedente, tenemos la ley que nos obliga a presentar un informe final de gestión, por otro lado, la Contraloría nos dice cómo es que se presenta, nos dice claramente cuál es el propósito de presentación, cuáles son los alcances y cuál es la estructura de ese informe.

Así las cosas, el propósito de esas directrices señala: “definir el marco básico que regula la obligación de los jefes y los titulares y subordinados de la Administración activa, de presentar al final de su gestión un informe donde se rindan cuentas de los resultados obtenidos en cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad conforme el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, la cual se constituirá en uno de los medios para garantizar la transparencia en las actuaciones de los funcionarios públicos ante los administrados y para que los respectivos sucesores cuenten con información relevante en el desempeño del puesto designado”.

Se establecen una serie de definiciones y, por supuesto, la directriz cuatro es muy clara en definir la estructura, la estructura dice que debe tener una presentación en un acápite A y en el B dice resultados de gestión, ahí vienen una serie de lineamientos entre los cuales yo en la mañana les hice mención por encima de los más elementales y los vuelvo a traer a colación.

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno, vea que don Victor en este caso por ser vicerrector ejecutivo, es el sub gerente administrativo de la institución. Obviamente, que tiene una cuota de responsabilidad muy alta en la parte de control interno.

Tenemos otro punto que debe contemplar ese informe. Un detalle de las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno en la unidad a su cargo.

Adicionalmente, debería contener ese informe los principales logros alcanzados durante su gestión, de conformidad con la planificación institucional y de su unidad. También debería contener el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad a su cargo al inicio de su gestión y los que dejaron pendientes de concluir.

Todo eso debe reflejarse, obviamente, con el ánimo de que ese informe de gestión, al ser trasladado a su sucesor, le deje un antecedente de cómo está la situación de la unidad que él va a gerenciar posteriormente.

En la parte de control interno las directrices son muy claras, dice que el informe debe detallar en forma explícita cuál es el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión haya emitido la Contraloría General de la República, debe tener un estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión haya emitido la auditoría externa y un estado actual de las recomendaciones que durante su gestión hubiese formulado la respectiva auditoría interna.

Veán que eso es bastante complejo y es voluminoso, máxime tratándose de un puesto y de un titular subordinado al cual se le dirían en forma constante diferentes recomendaciones.

Las directrices establecen otra serie de obligaciones para la Oficina de Recursos Humanos, le encarga el deber de prevenir al titular subordinado que está a punto de concluir su relación laboral con al menos un mes de anticipación su obligación de presentar un informe de gestión.

Esa prevención en este caso concreto, que por cierto yo la investigué el día de ayer porque me llamó la atención, doña Rosa Vindas no la realizó a don Victor Aguilar, más bien fue el mismo don Victor por su propia iniciativa que en correo del 19 de junio le solicita mediante esa vía de correo electrónico a doña Rosa que le envíe el machote para presentar el informe final de gestión y doña Rosa le anexa las directrices. De tal suerte, que don Victor de acuerdo a lo que adjunta la evidencia en ese correo electrónico, es conocedor de las directrices con todo el contenido.

Algo que me llama la atención es que al final de ese informe de gestión no se pone copia a la Oficina de Recursos Humanos, si no hay copia a esta oficina que es la instancia que se encarga de custodiar los informes de gestión y trasladarlos a la persona que va a suceder a quien deja el puesto, toda la dinámica se pierde.

En esta situación hay que prevenir a la Oficina de Recursos Humanos en el sentido de que debe cumplir la directriz exactamente la 8.1 en donde se le obliga a prevenir por escrito con anticipación a la persona, porque por ejemplo hasta ayer lo hizo para con el caso de don Jorge Mora, completamente extemporáneo, yo estoy seguro que lo hizo a propósito del caso que estábamos comentando.

También, los titulares subordinados una vez que elaboran ese informe apegados a la estructura tienen el deber de enviar una copia a la Oficina de Recursos Humanos, porque tal y como les comentaba en la mañana todo tiene un hilo conductor.

La comunicación que hace la Oficina de Recursos Humanos, que debe darse con seis meses de anticipación, deseablemente, para que una persona que tiene un puesto como por ejemplo el de don Victor Aguilar, con tanta responsabilidad, tenga suficiente tiempo de ir elaborando un informe.

Debe hacerlo con anticipación, pero de esa comunicación también informa a la Oficina de Contabilidad que es la encargada de realizar los inventarios, de esa forma la persona no solo al concluir su labor entre el informe de gestión si no que entrega activos y se puede ir ya sin ninguna deuda con la institución.

Sobre la responsabilidad en la aplicación de la normativa que era algo de lo que directivamente interpelaba don Alfonso, la directriz número 12 dice lo siguiente: “los jefes y titulares subordinados y demás funcionarios de las unidades internas de cada administración activa, a quienes les aplique la presente normativa serán responsables de su efectivo cumplimiento en lo que corresponda”.

En la parte de obligatoriedad dice que esas directrices son de acatamiento obligatorio para la Contraloría General de la República y los entes y órganos sujetos a su fiscalización, obviamente, entre ellos la UNED, y prevalecerá sobre cualquier disposición que en contrario haya emitido o emita la administración en cumplimiento del inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, su incumplimiento injustificado dará lugar según corresponda a las responsabilidades contempladas en el capítulo V de la Ley General de Control Interno del 31 de julio del 2002.

Hasta donde conozco las directrices, se mantienen invariables, no han sido sujeto de modificación al igual que el artículo 12, la obligación legal está dada, las directrices están vigentes y yo con este antecedente aseguro que lo que queda como titular subordinado es ajustarse a la estructura del informe que establece la Contraloría y presentarlo en esos términos.

A ustedes como Consejo Universitario y por mayor respeto, les recomendaría que le hagan la solicitud a don Víctor para que reformule el informe y lo presente en los términos que establecen las directrices.

Yo creo que si los derechos laborales prescriben al año después de concluida la relación laboral, también las obligaciones, ya don Celín aclaró que por la vía jurídica es válido hacer ese requerimiento, pero también para aprovechar esta situación y sacar cosas positivas, creo que también es conveniente hacerle esa advertencia a la Oficina de Recursos Humanos para que cumpla con lo que le ordenan las directrices.

¿Don Alfonso le respondo su inquietud?

ALFONSO SALAZAR: En el artículo 12 de la Ley de Control Interno usted señala que es deber del jerarca y de los titulares subordinados presentar un informe de fin de gestión, eso es todo lo que dice, lo demás es luego realizar la entrega formal del ente o el órgano sucesor de acuerdo con las directrices emitidas.

Es bastante complejo para mí entender por ejemplo las mismas directrices que hace la Contraloría en el detalle de lo que corresponde fundamentalmente en los puntos en los cuales usted señaló, pero no me responde por el resto de la estructura.

Yo puedo decir que el informe de don Víctor está ausente en ese detalle que busca en esas directrices que es el detalle de decir en mi puesto yo recibí tales comunicaciones de la Contraloría, de la Auditoría y eso se resolvió de esta forma según esa directriz, qué pasa con lo demás.

Fuera de control interno, está bien, vamos a decir que el informe de fin de gestión está débil en ese aspecto.

Por ejemplo, el informe de don Victor señala que hay una presión importante para crecer en plazas con la autoevaluación y acreditación, necesidades no cubiertas en algunas áreas de la academia, en la parte administrativa, en la parte de vigilancia y seguridad, donde por ley para cubrir las 24 horas del día se requieren tres oficiales para rendir el servicio. Da números, yo podría interpretarlo de varias formas, de que eso no es informe o de que simplemente nos está comunicando algo.

¿Qué puedo entender yo por informe? Si es un organigrama, cuando yo escuché el informe del señor Rector no vi el detalle, el detalle estaba en el documento y había un documento estadístico y un detalle numérico de una serie de aspectos.

¿Esperamos un informe de ese tipo? Esa es mi pregunta, un informe en el cual se diga, durante mi gestión se crearon 500 plazas nuevas en tales y tales lugares, se cerraron tales plazas, cómo es que queremos el informe, porque yo lo que necesito es ir más allá de control interno, por lo cual yo respaldo y planteo correctamente y este informe carece de ese detalle que usted señala, pero ¿el resto?

ORLANDO MORALES: Yo conocí a don Victor, cuando hizo una presentación del informe de labores, creo que fue el primer año. Yo me permití decir que eso no era ningún informe, que era totalmente omiso, insuficiente y que no me parecía que una autoridad de ese nivel pudiera dar un informe que era un relato superficial de lo que había sido su labor de un año.

Nadie dijo nada y más bien me llamaba la atención de que habían sido un poquito desmedidas las consideraciones, porque un informe es un informe, puede ser cualquier cosa pero no debemos acostumbrarnos a recibir cualquier cosa.

A nuestros estudiantes casi nunca hacemos preguntas de desarrollo pero tienen que poner los antecedentes, la estructura, la función, la patología, la clínica, los avances, los comentarios sin que se los diga, un funcionario de alto rango sabe lo que se espera de él.

De manera que parte de la evaluación de una prueba de desarrollo es la organización temática y como resuelve cada uno de los puntos, no se vale decir "profesor es que como usted no me preguntó eso yo le desarrollé esto", no, un informe puede ser casi que cualquier cosa, pero los informes son informes y fue totalmente insuficiente.

La información numérica que da es casual o escasísima, él anota problemas de presupuesto, queremos saber que nos diga algo de presupuesto, eso lo puedo decir yo.

Que el ambiente laboral no es el adecuado, cuántas quejas recibió, cómo se resolvieron, yo sé que hay un ambiente laboral inadecuado, habla de que hay baja deficiencia, no es noticia para nosotros, cualquiera puede llenar el informe.

Dice que el régimen disciplinario es muy débil, que no se puede despedir a nadie, dice también que muchos trabajadores no hacen la tarea que deben hacer y que los jefes no hacen la función de jefatura como mando hacia un nivel superior. Todo eso es importante pero todo eso me deja a mí un sabor de insuficiente.

Ya se hizo y yo creo que puede mejorarse. Yo creo que no puede irse sin hacer una entrega formal a su sucesor. Alto nivel de gobierno siempre se le brinda al ministro entrante la mejor oficina, la mejor secretaria y se le dan todas las facilidades de oficina, por lo menos un mes antes y que él meta a su gente, porque hay que hacer un empate de funciones y no puede llegar un nuevo vicerrector sin saber qué es la cuestión.

Un buen informe final de labores tiene una muy buena orientación, pero aquí entonces hay un doble problema, no hay un buen informe y tampoco hay previsto ese traspaso de funciones que es importante.

Dicho en otras palabras, yo quiero seguir siendo amigo de don Victor, yo he conversado con él, lo veo una persona noble, sencilla, trabajadora, respetuosa y esas son cualidades envidiables.

Simplemente, todos tenemos ciertas facilidades, tenemos cierta aptitud, pero no puede uno pretender que sirva para todo. Al fin de cuentas lo que aquí se solicita me parece que está bien, se reciben notas, se agradece y se envía a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, nos hace ver problemas que hay en el ambiente laboral, presupuestario, que los jefes no hacen la tarea que les corresponde, eso es bueno pero es totalmente insuficiente.

Hay que agregar una cuarta petición, que es que debe ampliar el informe según el formato que la Contraloría recomienda y que está contenida o explícita para los informes finales de gestión.

De nuevo aquí me preocupa que estamos tratando de ver a quien le echamos la culpa, la culpa es solo de una persona, el responsable del informe, porque nadie puede alegar ignorancia de la Ley, ahora estamos diciendo que como doña Rosa no le avisó, pues no, todo el mundo sabe que tiene que hacerlo. No podemos desentendernos de eso.

Lo único que cabe indicar a don Victor, sé que es una persona noble, es que lo amplíe, yo sé que con una buena secretaria o con asistencia de alguien que lo oriente en estos temas, la misma Auditoría sin que se involucre en el contenido, podría orientarle para que modifique o para que amplíe el informe.

Sin lugar a dudas es un informe, pero es insuficiente y eso no es lo que debe recibir el Consejo, si el Consejo se acostumbra a recibir esos tipos de informes vamos a quedar igual.

Me parece que debemos adicionarle esa última nota, lo que diría es que cumpla lo que la ley dice y que se le den las facilidades para que lleve a cabo esa función.

Yo se que dado la nobleza de don Victor y el sentido de responsabilidad lo hará, pero no lo va a hacer solo, yo creo que tenemos que darle apoyo y que haya un resultado más completo.

Creo que cuando un rector o un vicerrector termina sus funciones no debe enviarnos un documento para ser incluido en Correspondencia, para mi gusto yo deseara que nos haga la presentación acá en el plenario, no puede ser que nos manden una nota que aparece en Correspondencia, me parece que eso es de mucho mayor nivel y seriedad que una nota de correspondencia.

A futuro eso es lo que pediría, porque se puede hacer la costumbre de no hacer caso, no solo a lo que dice la ley si no a lo que disponga el Consejo. Por ejemplo, los señores Vicerrectores siguen saliendo, yo no tengo informe de que van a hacer y aquí acaloradamente dijimos, deben todos siempre que hay salidas al exterior dar un informe de logros y hay un formato también, todavía no he sabido yo de un solo formato, yo no lo he recibido y si lo ha recibido doña Ana Myriam pues mándemelo para saber que anda haciendo la gente porque parte de la función nuestra no solo es hacer política sino una responsabilidad vigilar, eso quiere decir lo que aquí se decida tiene que cumplirse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Les recuerdo nada más que estamos en Correspondencia, tratemos de concretar, yo diría nada más recibir la información de don Victor y solicitarle que, de acuerdo a la Ley de Control Interno, mencionar el articulado, debe presentar un informe a este Consejo Universitario en los términos que se establece.

MAINOR HERRERA: Al igual que lo han manifestado acá algunos compañeros, me parece que el informe carece de sustento, se hacen afirmaciones que yo creo quedan un poco en el aire, no se sustenta con datos, yo creo que don Victor está en posibilidad de mejorar este documento, estoy totalmente seguro que tiene la información y que nos podría ampliar el informe, porque como está me deja muchas dudas y preocupación.

Por ejemplo, dice en uno de los párrafos, la situación presupuestaria es difícil ya que los ingresos no alcanzan para cubrir los gastos, pero ¿en cuánto? No es lo mismo hablar de un millón o de mil millones de diferencia. Luego dice en otro de los párrafos resolver la situación de la universidad es bastante difícil, que significa eso?.

Me parecen juicios de valor, él debería ampliar el informe con base en un formato, si existe. También como dice don Orlando, desearía que hubiera venido él a presentar el informe y que nosotros pudiéramos evacuar todas las dudas que tengamos, es un momento muy oportuno.

Creo que don Victor es una persona muy colaboradora, no quiere dejar dudas, que venga y nos haga la presentación, después de tantos años al servicio de la universidad, sacar dos o tres horas es poco, creo que él con mucho gusto lo haría y quedaríamos todos muy satisfechos si podemos evacuar todas las dudas respecto al informe ampliado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Les parece bien entonces solicitarle el informe tal cual la ley de control interno?

Quiero advertirles, la ley de las personas que se van a pensionar, yo perfectamente mañana voy al magisterio en la mañana, firmo y no vengo a medio día al medio día. Recordemos que ya un consejal lo hizo.

La prevención pasa a ser un asunto relativo, queda con la obligación de presentarlo posteriormente, por eso me parece que no tiene mucho sentido que nos concentremos en eso.

MARLENE VIQUEZ: Quiero proponer un considerando para el acuerdo que indique lo siguiente:

“Lo establecido en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, que a la letra indica:

Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formalmente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con la directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”.

También, se podría completar con lo establecido en el inciso del artículo 12 en relación con las obligaciones que tiene el jerarca y los subordinados.

Continúo con la propuesta:

“SE ACUERDA agradecer y reconocer el trabajo realizado por el señor Víctor Aguilar...”.

Se mantiene los puntos 1 y 2.

El punto 3) diría:

“Solicitar al Sr. Víctor Aguilar Carvajal presentar al Consejo Universitario el informe final de gestión, como Vicerrector Ejecutivo, en los términos en lo indica el inciso e) del Artículo 12, de la Ley General de Control Interno. Para ello cuenta con un plazo máximo de un mes”.

En esto quiero ser muy clara. Al final de mi gestión como miembro del Consejo Universitario elaboré un informe de gestión que me llevó mucho tiempo hacerlo y la Oficina de Recursos Humanos me indicó cuál era el formato el cual cumplí.

Tengo claro que, independientemente, de que la persona se jubile o no, en el momento que termine la gestión en un puesto de jefatura, director, vicerrector, rector, debe cumplir con lo que establece la Ley General de Control Interno, en particular con lo establecido en el artículo 12, inciso e).

Mi propuesta es esta, si el Consejo Universitario no lo acepta lo respeto, pero salvo mi voto, porque considero que el informe brindado por don Víctor Aguilar, en el momento en que este Consejo Universitario lo acoja, asume una responsabilidad solidaria con lo que está presentando el señor Víctor Aguilar, es una responsabilidad que desde mi punto de vista, tiene pendiente cómo ex vicerrector ejecutivo.

Si envían este informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ¿qué podría hacer la comisión? Vamos a tener una serie de vacíos al respecto.

Al final sería tomar nota e indicar que nos aclaren esto, como invitar a don Víctor Aguilar para completar la información sobre su gestión.

Me parece que la obligación que tiene este Consejo Universitario con todo el cariño y la estima y con todas las flores que mencionó don Orlando Morales, no es un asunto de carácter personal, es un asunto de obligación que tienen los funcionarios públicos, porque esto es una universidad pública no es la finca de nadie.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi sugerencia es omitir los puntos 1 y 2, sería recibir el documento y solicitar el informe.

ILSE GUITIERREZ: Con respecto a la propuesta presentada por doña Marlene, mi solicitud es prorrogar el plazo. Doña Marlene lo propone para un mes y no sé si será posible en ese plazo, creo que se podría dar más tiempo en el sentido de que como don Víctor está afuera, posiblemente, le sea un poco difícil volver a encontrar toda la plataforma de ayuda para hacer este informe, porque es bastante detallado.

Hay un error de parte de la administración o de la Oficina de Recursos Humanos, de haberle concedido la pensión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La Oficina de Recursos Humanos no concede la pensión.

ILSE GUTIERREZ: A lo que me refiero es al recibo que le da la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi pensión la presento el día que yo quiero.

ILSE GUTIERREZ: Eso es algo anormal del proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí claro.

ILSE GUTIERREZ: Lo que estaría planteando es ampliar el plazo un mes más para que se le dé oportunidad a don Víctor.

Quiero dejar claro, le guardo un gran cariño y respeto, pero como vicerrector ejecutivo y con todas las situaciones de presupuesto que tenemos conocimiento los consejales, hubiera esperado el informe del señor vicerrector ejecutivo para tener claridad de lo que está pasando, pero aún no se tiene. En este aspecto no estoy satisfecha.

GRETHEL RIVERA: No quisiera sacar conclusiones ni anticiparme a pensar que don Víctor ha hecho esto en una forma irresponsable. Quisiera pensar que el tiempo no le alcanzó y él quiso cumplir con la información que está enviando, estoy completamente segura que es capaz, que está en disposición y tiene la responsabilidad necesaria como para venir a hacer este informe.

Don Alfonso está anotando algo que hay que tomar en cuenta. Estaría de acuerdo en que se le indique que debe presentarlo de acuerdo a la Ley de Control Interno y agregar lo que don Alfonso va a decir.

ALFONSO SALAZAR: Le comentaba a doña Grethel que es importante saber que a partir del 01 de agosto, 2013 don Víctor Aguilar no tiene absolutamente ningún poder en la institución ni siquiera para tocar ningún documento.

Por lo tanto, si él no se llevó la información nosotros no podemos solicitarle que haga un informe detallado bajo la estructura que acaba de señalar don Karino, sin que se le dé el respaldo de parte de la Rectoría que es la que le puede permitir y autorizar recibir respaldo de alguien y recibir la documentación respectiva.

Tengo entendido que desde el momento en que una persona se jubila, no puede tocar un solo documento de la institución, entonces con base en qué va a presentar un informe detallado don Víctor.

Creo que debemos eliminar los tres puntos, indicar un considerando adicional en donde se indique que el informe final presentado por el señor Vicerrector Ejecutivo no contempla lo señalado en la Ley General de Control Interno.

Mi sugerencia es indicar lo siguiente:

“Solicitar al Sr. Víctor Aguilar presentar un informe final, en un plazo de dos meses, en el entendido de que la Rectoría le facilitará los medios para poder concluirlo”.

A don Víctor Aguilar no le está permito entrar a la universidad a tocar nada, por lo tanto, propongo el cambio que he indicado a la propuesta, sin hacer agradecimiento porque no se ha cumplido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien.

MAINOR HERRERA: Parcialmente estoy de acuerdo con don Alfonso.

Es cierto que la Ley no está en la web, pero también es cierto que en ésta hay mucha información financiera de la institucional. Me parece que el plazo de dos meses sería muy largo, en principio estaría de acuerdo con un mes.

Me parece importante lo que ha dicho doña Marlene, en el sentido de recordar a don Víctor, ya que es posible que no haya recibido toda la información de parte de la Oficina de Recursos Humanos, de que esto es un informe sustentado en una norma y que es el momento para hacer la ampliación del informe.

En ese sentido, me parece que la redacción que ha presentado doña Marlene Víquez es clara porque hace referencia a la normativa bajo la cual tiene que ampararse él para presentar el informe.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No habría agradecimiento sino concentrarnos en el informe que debe presentar, sería un plazo de un mes.

GRETHEL RIVERA: No estaría de acuerdo en un plazo de un mes porque tomando en cuenta lo que aquí se ha comentado y lo que representa una jubilación, don Víctor tiene que acomodarse y hacer ciertas cosas. En un mes no va a lograr hacer un informe como el que se le piensa solicitar.

Creo que por consideración a lo que él ha entregado a la universidad y por lo que es don Víctor Aguilar, se le dé el tiempo que necesite me parece que dos meses sería prudencial.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo en los términos que propone don Alfonso y acogiendo una petición del señor rector, de que se eliminen los puntos 1 y 2 de la propuesta.

Me parece que el considerando debe ser muy claro que debe aludir al inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno e indicar que la Rectoría está en la mejor disposición de brindar las condiciones para que pueda cumplir con dicha labor.

Me parece que eso no debería ser un considerando sino deberían ser dos. El acuerdo sería: “*Solicitar al señor Víctor Aguilar presentar al Consejo Universitario...*”, y quiero dejar claro que es al Consejo Universitario, ya que si no lo quiso presentar al sucesor o al Rector, eso lo respeto. Me refiero como Consejo Universitario por ser el máximo jerarca en términos de la Ley General de Control Interno.

Sería: “Solicitar al Sr. Víctor Aguilar Carvajal presentar al Consejo Universitario el informe final de gestión, como Vicerrector Ejecutivo, en los términos que lo indica el inciso e) del Artículo 12, de la Ley General de Control Interno. Para ello cuenta con plazo máximo de dos meses (14 de octubre del 2013)”

Quiero hacer una aclaración. En la forma en que se refirió doña Grethel, pareciera como que hay algunas personas aquí que estamos tratando de someter a don Víctor Aguilar a una situación casi inhumana y eso no es así.

Desde un inicio dije que estoy tratando de cumplir con una función que me corresponde como miembro del Consejo Universitario y que no voy a asumir una responsabilidad por otra persona.

Aquí nadie duda de las calidades humanas de don Víctor Aguilar, al margen de las calidades humanas y lo que lo ha caracterizado, nosotros como funcionarios al estar aquí sentados en este Consejo Universitario, tenemos obligaciones y debemos velar porque se cumplan ciertas acciones.

Hago la aclaración porque cualquier persona que lee el acta va a decir que doña Marlene estaba esperando que se fuera don Víctor para “cuestionarlo”. Esa no es mi intención.

La única intervención que hice con la propuesta de acuerdo es indicar, que el informe que elaboró el señor vicerrector ejecutivo saliente, don Víctor Aguilar, no cumple con lo establecido en la Ley General de Control Interno, esto lo hago porque conozco la normativa de la Contraloría General de la República, porque en su momento, tuve que sentarme a analizar las normas para elaborar dichos informes de gestión.

No sé si otros miembros lo han hecho o no, pero el único recuerdo que hizo una presentación que inclusive nos invitó en campaña, fue don Ramiro Porras, el cual hizo una presentación del informe de gestión y le solicitó a este Consejo Universitario que invitara a los candidatos al Consejo Universitario, para que estuviéramos presentes.

Pero recuerden, que cada una de las personas que estamos aquí tienen que hacer dicho informe, inclusive tiene que hacerlo aquellas personas que concluyen un puesto determinado independientemente se jubilen o no, porque es una gestión en un puesto determinado.

Hago esa aclaración para que quede constando en actas que soy incapaz de hacerle daño a una persona y mucho menos a don Víctor Aguilar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se tiene la propuesta mejorada presentada por don Alfonso Salazar y creo que reúne las inquietudes de todos.

Creo que don Victor Aguilar debe presentar el informe y estaría a su espera.

MARLENE VIQUEZ. El primer considerando sería lo indicado en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y transcribir lo que indica ese inciso.

El segundo, sería la anuencia de la Rectoría de brindar el apoyo a don Víctor Aguilar para que cumpla con lo establecido en la Ley General de Control Interno, con respecto al informe final de gestión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se le podría dar un plazo de dos meses.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo diría:

“Solicitar al Sr. Víctor Aguilar Carvajal presentar al Consejo Universitario su informe final de gestión, como Vicerrector Ejecutivo, en los términos en que se indica el inciso e) del Artículo 12, de la Ley General de Control Interno. Para ello cuenta con plazo máximo de dos meses.”

GRETHEL RIVERA: No me voy a referir a lo que ha dicho doña Marlene porque no estoy diciendo lo que ella ha interpretado.

Creo que en el acuerdo es necesario indicar que la Rectoría le dará las condiciones dado que él se acogió a su jubilación a partir del 01 de agosto, 2013.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Así lo planteó don Alfonso.

Se somete a votación la propuesta y se aprueba.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 4)

Se recibe oficio VE-101-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-462-2013), suscrito por el Sr. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, en el que remite su informe final de gestión como vicerrector ejecutivo, por acogerse a la jubilación a partir del 01 de agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, referente a los deberes del jerarca y los titulares subordinados, que a la letra indica: *“Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa”*.
2. El informe final de gestión presentado por el Sr. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, como vicerrector ejecutivo, no contempla lo señalado en la Ley General de Control Interno.
3. La anuencia de la Rectoría de brindar el apoyo al Sr. Víctor Aguilar, para que cumpla con lo establecido en la citada Ley, con respecto al informe final de gestión.

SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Víctor Aguilar Carvajal que presente al Consejo Universitario su informe final de gestión, como Vicerrector Ejecutivo, en los términos en que se indica en el Artículo 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno, en el entendido de que la Rectoría le facilitará los medios para poder cumplirlo. Para ello cuenta con plazo máximo de dos meses (14 de octubre del 2013).

ACUERDO FIRME

5. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2), relacionado a la aprobación de algunos perfiles, y solicita que se elimine el considerando No. 3 del acuerdo.

Se recibe oficio O.R.H.-1741-2013 del 01 de agosto del 2013 (REF. CU-463-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se refiere al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2), celebrada el 24 de julio del 2013, sobre la aprobación de algunos perfiles, y solicita que se elimine el considerando No. 3 del acuerdo.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 5)

Se recibe oficio O.R.H.-1741-2013 del 01 de agosto del 2013 (REF. CU-463-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se refiere al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2), celebrada el 24 de julio del 2013, sobre la aprobación de algunos perfiles y solicita que se elimine el considerando No. 3 del acuerdo.

SE ACUERDA:

Indicar a la Sra. Rosa María Vindas que el acuerdo fue tomado con base en la información que se tenía en el momento y, por lo tanto, sí refleja la verdad real de los hechos.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la universidad.

Se conoce oficio O.R.H.-1729-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-464-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la universidad.

MARLENE VIQUEZ: En relación con el documento de doña Rosa María Vindas remitido mediante oficio ORH-1729-2013 del 31 de julio, 2013 mediante el cual remite el informe que elabora el Sr. Sócrates Salas. Ella indica que considera pertinente presentar este avance del proceso que lleva a cabo con el tema de validación.

No obstante, cuando leo el informe elaborado por el Sr. Salas el título dice: *“Informe final: validación del proceso institucional de gestión del desempeño del personal administrativo de la UNED”*.

Cuando lo leo me percató que en ese documento se refiere al personal administrativo, pero también incluye en un cuadro, personal académico. Cuando se refiere a las jefaturas y direcciones mezcla personal académico y administrativo.

Entonces, llamé al Sr. Sócrates Salas, porque estaba preocupada con lo que se indica en el informe, y me dijo que en realidad son tres poblaciones: los administrativos, los tutores y coordinadores y encargados de cátedra y cierto personal académico.

Le indiqué que el informe final menciona una serie de recomendaciones de cambio de normativa y me preocupa que esté proponiendo cambio de normativa, sin embargo, el informe, supuestamente, solo se refiere al personal administrativo.

Si el Consejo Universitario analiza las recomendaciones que hace el informe al final, se recomienda modificación de la normativa, pero, la normativa no se puede modificar para ciertos sectores y para otros no.

Le hice la observación a doña Ana Myriam Shing, indicando que tenía una preocupación con este asunto. No cuestiono en este momento los términos en que se hace el informe, lo que me preocupó es que hay un cuadro que aparece en la página No. 11 donde se menciona personal académico, pero luego el único personal académico que consideran en este análisis es para los puestos de jefatura y dirección, el resto los ha separado en dos grandes sectores, que son tutores y encargados de cátedra o programa.

El señor Sócrates me aclaró que en otro momento él había enviado un informe relacionado con la evaluación del desempeño de los tutores y que en este momento está llevando a cabo el informe correspondiente al personal de los encargados de cátedra y programa.

La inquietud que tengo es que si esto lo remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo es importante tener claro de que es un informe parcial no es el final, porque están pendientes otros sectores.

La otra opción es devolver el documento a la Oficina de Recursos Humanos para que en el oficio al que hace referencia doña Rosa Vindas, esta Jefatura complete y haga la aclaración de qué es lo que se está haciendo entrega y que concrete específicamente qué es lo que se está entregando en este informe y qué queda pendiente. Porque después no quisiera que haya problemas con esta nota de doña Rosa Vindas.

De acuerdo con el último párrafo del oficio ORH-1729-2013 dice:

“Se les comunica que el manual solicitado en el acuerdo será presentado en el mes de agosto, ya que en este momento se encuentra en proceso de revisión final.

Se espera que con estas acciones que para el mes de noviembre contemos con la base jurídica necesaria para institucionalizar dicho proceso y sus implicaciones a nivel institucional y en la gestión de los procesos de la Oficina de Recursos Humanos”.

Interpreto de la nota de doña Rosa Vindas que lo único pendiente sería el manual, sin embargo al informe del Sr. Sócrates Salas le falta otro sector que es el académico, relacionado con los encargados de cátedra, programa, etc.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría dar por recibida esta información e indicar que el Consejo Universitario queda a la espera para que adicione lo que está indicando doña Marlene.

ALFONSO SALAZAR: Quiero consultar a doña Marlene que fue la que leyó ese informe, desde la carta de doña Rosa María Vindas hasta la portada del informe habla sobre el personal administrativo.

Sería que el informe contemple agregados aparte o fracción de personal académico, no es un informe general de toda la población de la institución.

Mi pregunta es: ¿el proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo está completo? O sea, incluye el personal administrativo, porque eso es lo único que estamos recibiendo, según dice el título del informe y la portada del informe.

MARLENE VIQUEZ: Debo indicar que esa es la preocupación que tengo, que cuando leo el informe me encuentro que cuando se refiere a los jefes y directores, considera tanto el sector administrativo como al académico.

Por eso le hice la consulta al señor Sócrates Salas y le informé la preocupación que tengo con lo que se indica en la nota de doña Rosa Vindas, no obstante, cuando reviso la documentación me doy cuenta que hay un vacío con respecto a ciertos sectores.

Entonces, él me dijo que, efectivamente, le falta el sector de los encargados de cátedra y otros, que en este momento está elaborando el informe.

Por eso, cuando leí el informe y la propuesta de acuerdo, estoy de acuerdo con esa propuesta si se indica que es un informe parcial y no final, porque la evaluación del desempeño en el capítulo X del Estatuto de Personal, no solo se aplica al sector administrativo sino que se aplica a todos los funcionarios de la universidad.

Cuando se aplicaron los instrumentos en noviembre pasado, recuerdo que doña Ilse habló de que ella tuvo que llenar un formulario y que fue llamada por la jefatura, eso lo recordé cuando leí este informe, por eso concluí que era parcial y no final.

ALFONSO SALAZAR: Voy a reformular la pregunta, ¿esto contempla el informe final del proceso de aplicación de validación en cuanto al personal administrativo?

ILSE GUTIERREZ: Me gustaría explicarle a don Alfonso y entiendo la inquietud de doña Marlene.

En la página No. 11 donde está el título del cuadro ya hay una distorsión de la información que se está compilando y es muy peligrosa a partir de un informe que

brindó doña Ana Cristina Umaña de un estudio que se hizo a nivel de CONARE, donde los funcionarios de la UNED que están en puestos de encargados de programa se ven como administrativos.

Me preocupa mucho el título ya que dice: “*tabla de distribución frecuencial en puestos administrativos del nivel de desempeño según puesto evaluado*” y entre todos los tipos de puestos están: jefatura o dirección, jefatura dirección administrativa o académica.

Luego dice: “*profesional académico y profesional administrativo*”, o sea está incorporando todo el gremio académico, sin embargo en el título la Oficina de Recursos Humanos lo ve como: “*distribución frecuencial en puestos administrativos*”, eso no es así.

Veo conveniente que se reciba como un informe parcial para entonces a nivel de comisión empezar con mayor coherencia a hablar en los mismos términos, porque en esta universidad ha sido muy difícil de que los puestos de encargados de programa y cátedra se vean así mismos.

Inclusive, los puestos de administrador de centros universitarios, los que están en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, todos estos puestos se vean como académicos, son puestos académicos no administrativos.

Comprendo muy bien a doña Marlene en el sentido de recibirlo como un informe parcial, para empezar ese diálogo y si ya queda como informe final sea el que pueda usarse como referencia.

Se ha hecho un esfuerzo inmenso, estuve conversando con don Sócrates hace tres meses y él estaba en medio de todos los análisis junto a la otra compañera de la unidad.

El Consejo Universitario tomó un primer acuerdo con esa compilación de datos como una validación de los instrumentos y a partir de la carta que envía doña Rosa Vindas, lo que ella espera es que al término de este año, que se ha hecho todo el análisis podamos implementar la evaluación del desempeño.

Entonces, si vamos a hacerlo bien y riguroso, o sea que los documentos sean referentes para el futuro, porque se va a implementar toda una cultura de evaluación del desempeño.

MARLENE VIQUEZ: La propuesta que estaría anuente a presentar a este Consejo Universitario y respondiendo a la inquietud de don Alfonso, le agregaría lo siguiente: “*informar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Evaluación del Desempeño que deben enviar el resto de la información completa y en particular del personal académico*”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi sugerencia es esa y que involucre a los sectores que mencionó doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Es agregar el sector académico ya que no está considerado.

ILSE GUTIERREZ: Aquí se está haciendo un recibo como informe final y quisiera que se indique es un informe preliminar, que eso le quede claro a la Oficina de Recursos Humanos y a la unidad que coordina el señor Sócrates Salas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta sería, recibir la información y trasladarla a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

El segundo punto sería en los términos que ha indicado doña Marlene, de que remita el informe ampliando los sectores que no están contemplados.

Se somete a votación la propuesta. Se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 6)

Se conoce oficio O.R.H.-1729-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-464-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la universidad.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la Universidad, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de octubre del 2013.**
- 2. Indicar a la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Evaluación del Desempeño que debe enviar el informe de validación que corresponde al resto del personal de la Universidad, en particular del personal académico.**

ACUERDO FIRME

7. **Nota del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario, referente a sus impresiones de las dos graduaciones a las cuales asistió en el mes de julio del 2013, en representación del Consejo Universitario.**

Se recibe informe del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario (REF. CU-470-2013), referente a sus impresiones de las dos graduaciones a las cuales asistió en el mes de julio del 2013, en representación del Consejo Universitario.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 7)

Se recibe informe del Sr. Orlando Morales, miembro externo del Consejo Universitario (REF. CU-470-2013), referente a sus impresiones de las dos graduaciones a las cuales asistió en el mes de julio del 2013, en representación del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

1. **Toma nota y se agradece al Sr. Orlando Morales su informe.**
2. **Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe presentado por el Sr. Orlando Morales, con el fin de que estudie lo referente al perfil de graduados, dentro de un criterio de eficiencia académica, y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 15 de octubre del 2013.**

ACUERDO FIRME

8. **Nota de la señora defensora de los estudiantes, en el que propone la reforma del Artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que se elimine el segundo párrafo.**

Se recibe oficio DEFE-066-2013 del 06 de agosto del 2013 (REF. CU-466-2013), suscrito por la Sra. Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, en el que propone la reforma del Artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que se elimine el segundo párrafo.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 8)

Se recibe oficio DEFE-066-2013 del 06 de agosto del 2013 (REF. CU-466-2013), suscrito por la Sra. Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes, en el que propone la reforma del Artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que se elimine el segundo párrafo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma del Artículo XIV del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, planteada por la Sra. Nidia Herrera, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de agosto del 2013.

ACUERDO FIRME

9. Acuerdo de la Comisión Especial Elaboración de Lineamientos de Política Institucional para solicitar prórroga para que la Comisión entregue la propuesta final a este plenario.

Se conoce oficio SCU-2013-165 del 07 de agosto del 2013 (REF. CU-477-2013), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, sesión 17-2013, Art. III, celebrada el 30 de Julio del 2013 y aprobado en firme en sesión 18-2013 del 6 de agosto del 2013, sobre la solicitud de prórroga para la presentación de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dicha nota dice:

“Para su información y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Especial de Elaboración de Lineamientos de Política Institucional, en la sesión 17-2013, Art. III, celebrada el 30 de julio del 2013 y aprobado en firme en sesión 18-2013 del 6 de agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

1. *Que la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional se ha abocado a analizar los temas aprobados por esta Comisión, para ir definiendo los Lineamientos.*
2. *La discusión de los temas se ha extendido, dada su importancia para la definición de estos lineamientos y las dificultades que se han presentado en relación con la asistencia.*

3. *El interés de esta Comisión de socializar con la comunidad universitaria, la propuesta de lineamientos de política institucional que se presentará al Consejo Universitario.*

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario una prórroga para que la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional entregue la propuesta final a ese Consejo, a más tardar el 30 de setiembre del 2013”.

Se somete a votación la propuesta. Se aprueba.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 9)

Se conoce oficio SCU-2013-165 del 07 de agosto del 2013 (REF. CU-477-2013), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, sesión 17-2013, Art. III, celebrada el 30 de Julio del 2013 y aprobado en firme en sesión 18-2013 del 6 de agosto del 2013, sobre la solicitud de prórroga para la presentación de la propuesta de Lineamientos de Política Institucional.

SE ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada por la CELPI, con el fin de que entregue al Consejo Universitario la propuesta de Lineamientos de Política Institucional, a más tardar el 30 de setiembre del 2013.

ACUERDO FIRME

GRETHEL RIVERA: El siguiente comentario lo iba a indicar en el apartado de informes, pero voy a aprovechar ya que se está hablando de la Comisión de Lineamientos de Política Institucional.

En realidad no he solicitado incorporarme de nuevo a esta comisión luego de haber regresado de un asunto familiar que tenía que atender y me ha dado mucha pena.

La cátedra que tengo a cargo se convirtió en una cátedra con 20 cursos, tengo 10 rediseñándose y he tenido que estarme reuniéndome los martes con autores, revisando más de 10 exámenes, y creo que no me voy a poder reincorporar a esta comisión.

Entonces, quiero presentar la renuncia a esta comisión. A ellos les he dicho que les facilito cualquier espacio en el Consejo Universitario, pero no puedo seguir entonces lo mejor es retirarme para no seguir quedando mal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Consejo Universitario debe tomar nota de la renuncia y comunicarlo a la comisión.

Se toma el siguiente acuerdo

ARTICULO II, inciso 9-a)

Se conoce solicitud verbal de la Sra. Grethel Rivera Turcios, en la que plantea su renuncia como miembro de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.

SE ACUERDA:

- 1. Aceptar la renuncia de la Sra. Grethel Rivera Turcios, como miembro de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional.**
- 2. Enviar este acuerdo a la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, para lo que corresponde.**

ACUERDO FIRME

10. Nota de un grupo de funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre el concurso de la jefatura del CIEI.

Se recibe nota de fecha 18 de julio del 2013 (REF. CU-487-2013), suscrita por un grupo de funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en la que dan a conocer al Consejo Universitario una situación delicada en el CIEI.

GRETHEL RIVERA: En relación con esta nota, quiero indicar que es una solicitud de 12 personas que firman la carta para presentar por mi medio estas manifestaciones y de mi parte señalar que en otras oportunidades y al haber expresado la inconformidad de este grupo se ha manifestado que podrían ser chismes u otras situaciones y que no se debe valorar esto.

Por lo anterior, se hace llegar esta nota para que quede por escrito y constando en actas el sentir de este grupo que pertenecen al Centro de Investigación y Evaluación Institucional de la UNED, que a la letra dice:

*“Señores miembros del Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia*

Distinguidos y distinguidas consejales:

Sean las primeras líneas para saludarles y desearles éxito en sus funciones, de fundamental importancia para la UNED.

De la manera más respetuosa, aprovechamos la posibilidad que otorga el Estatuto Orgánico, en su artículo 25 inciso k, donde establece como una de las funciones del Consejo Universitario la comunicación con las unidades de la Universidad, para hacer de su conocimiento las realidades que han venido aconteciendo en el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y que contrarían la necesaria consideración y respeto a quienes formamos parte de este Centro.

Consideramos, además, que esta información puede ser pertinente y de utilidad del Consejo Universitario con ocasión del nombramiento de la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) también consignada en sus funciones (Artículo 25 inciso ch-1 del Estatuto Orgánico)

Además hacemos uso de este escrito, apelando a su posición como Consejo Universitario en relación con el amparo de nuestros derechos como trabajadores, tal como 10 establece el artículo 69 inciso c del Código de Trabajo donde se plantea la debida consideración y respeto hacia los trabajadores.

Pasamos a comunicar a ustedes lo acontecido desde tres ámbitos: la posición de la jefatura del CIEI en el desarrollo de la UNED, el desempeño de la labor de la jefatura a lo interno del CIEI y las relaciones de trabajo en el CIEI.

1. La posición de la jefatura en el CIEI en el desarrollo institucional de la UNED.

El CIEI cumple un papel importante en el desarrollo de la UNED por medio de sus funciones de investigación, evaluación e información estadística. El cumplimiento óptimo de las funciones requiere que la jefatura tenga dedicación y compromiso con la Universidad. Sin embargo, en la actualidad, se presentan situaciones que evidencian un faltante en este campo, tal como es el caso del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) donde la responsabilidad del área de Monitoreo y Evaluación en la Unidad Coordinadora del Proyecto está a cargo del CIEI. En este momento, no se cuenta con las metodologías, herramientas, calendarización, es decir, toda la planificación del trabajo de la oficina del CIEI para cumplir con estas funciones. De hecho, es hasta que don Edgar Castro, como Vicerrector de Planificación, convoca a las coordinaciones y jefatura del CIEI en conjunto con las del CPPI para dar seguimiento a las obligaciones establecidas en el AMI, donde

se hace evidente que la jefa del CIEI no ha realizado la gestión debida con nosotros como equipo de trabajo, para afrontar estas responsabilidades.

Cabe preguntarse que ha estado haciendo la jefatura del CIEI al respecto, siendo que aparece como responsable en del área del monitoreo y Evaluación.

Otro aspecto relacionado con la posición de la jefatura en el desarrollo institucional se refiere a su participación como miembro de la Comisión Técnica de Evaluación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados (ACAP). En este sentido, en el CIEI desconocemos el aporte que esta participación ha dado a la UNED y sus postgrados, y mucho menos al CIEI, aun cuando la jefatura debe dejar sus funciones propias como jefe para dedicar el tiempo necesario en el cumplimiento de sus funciones en ACAP.

Por otra parte, se ha insistido a la jefatura por parte de diferentes funcionarios del CIEI sobre la necesidad de estrechar vínculos con otros centros de investigación y de evaluación de la UNED (en la Vicerrectoría de Investigación) y de otras universidades.

En este sentido, no hemos encontrado eco a nuestras propuestas, ya que la jefatura no ha potenciado el desarrollo del CIEI y al contrario cuando se ha presentado alguna oportunidad, como es el caso del proyecto internacional Ibervirtual (investigación sobre la educación a distancia como factor de inclusión social) se ha opuesto a su ejecución en el CIEI incluso ante el señor Vicerrector de Planificación.

2. La posición de la jefatura a lo interno del CIEI.

El ejercicio de una jefatura es también un puesto de responsabilidad con el cumplimiento de los objetivos de la dependencia así como con las personas que la conforman. Esto implica, según el Estatuto de Personal (artículo 33), que como representante de la UNED en la oficina, la persona que ejerce la jefatura debe guiar, con instrucciones claras, a los funcionarios en sus labores, respetarlos y estimularles la iniciativa en sus trabajos, facilitarles el disfrute de los beneficios que concede la Universidad, favorecer el desarrollo del personal y su estabilidad laboral. Todo ello, guardando a sus compañeros de trabajo la consideración y el respeto debidos (artículo 34, inciso f.).

En este sentido, en el CIEI hay una carestía de condiciones para el desarrollo del personal de manera que podamos cumplir adecuadamente con las funciones y deberes.

En relación con la conducción y guía de las tareas del CIEI, la jefatura no está dedicando el esfuerzo necesario para su cumplimiento. En lo que va del año solo se han realizado tres reuniones generales de oficina, y la tercera fue por iniciativa de un grupo de personas que necesitaban presentar sus informes de investigación para ser enviados a las dependencias solicitantes.

En cuanto a las reuniones entre la jefatura y las coordinadoras de unidades, este año la jefa solo ha convocado a 4 reuniones, la ultima el 29 de abril por lo que la jefa no ha convocado las coordinadoras para articular y gestionar el trabajo de la oficina por más de 2 ½ meses.

La falta de conducción y guía se agrava por cuanto no se recibe de parte de la jefatura la debida realimentación a los informes finales antes de su envío a la dependencia solicitante.

En cuanto a la consecución a la estabilidad necesaria para el personal, la situación ha sido degradante. En el concurso para la asignación de las plazas profesionales disponibles los procedimientos fueron rezagados por parte de la jefatura por un año y medio sin que las compañeras concursantes, quienes cumplían con todos los requisitos recibieran explicaciones claras y fidedignas por parte de la jefatura, de las razones que explicaban este rezago. Aún más, en una reunión general del CIEI la jefatura manifestó que no iba a asignar más que 1 de las 5 plazas, pues simplemente no deseaba hacerlo y eso era parte de sus derechos como jefa. Este concurso se realizó con faltas a la normativa institucional, en perjuicio de las concursantes, faltando a la verdad de muchos momentos del procesos, Al final, las cuatro compañeras obtuvieron su merecida condición de propiedad pues cumplían adecuadamente con los requisitos y en algunos casos ya tenían más de tres años de laborar en el CIEI. Aunado a esto, la jefatura ha declarado que ella no desea sacar a concurso en propiedad las plazas administrativas disponibles, por lo cual los compañeros en condición de interinos, por años, no pueden gozar del derecho a la estabilidad. En este punto, es necesario mencionar que en múltiples ocasiones, se utiliza la inestabilidad laboral como un mecanismo para ejercer poder sobre las personas que se encuentran vulnerables, razón por la cual en el CIEI se encontraban en nombramientos a plazo fijo una cantidad importante de funcionarios/as; situación que se ha sido señalada por el Vicerrector y a su solicitud se inició con el concurso antes mencionado.

En cuanto al debido respeto y buen trato que debe tener una jefatura, ese comportamiento ha sido deficiente por parte de la jefe actual, quien en ocasiones ha levantado la voz a algunos subalternos con reclamos y regaños que no proceden en una institución de la altura de una universidad. Así mismo, se utiliza la anulación de las personas del CIEI que difieren en algún sentido con la jefatura minimizando su trabajo.

Incluso, el trato hacia los subalternos es tal que ha llegado a prohibirnos que nos comuniquemos con el señor Vicerrector de Planificación, o cualquier otra Autoridad Superior, sin su presencia o consentimiento, como si fuéramos objetos de su propiedad. Un ejemplo de ello se manifestó claramente cuando quiso impedirle a don Edgar Castro que se reuniera con cada uno de los funcionarios del CIEI sin su presencia como jefatura, y otras ocasiones en que se molesta de forma

desmedida al enterarse que alguna persona del CIEI realizó alguna gestión o consulta persona en otra dependencia de la Universidad.

3. Las relaciones de trabajo en el CIEI

Como consecuencia de lo expuesto en los puntos 1 y 2 anteriores, en el CIEI no se presentan condiciones adecuadas para que desarrollemos el trabajo encomendado en las funciones. Además, aunque la jefatura debería promover las relaciones armoniosas y cordiales entre las personas, esta es una función que no se cumple.

Ante diferencias personales que afectan el desempeño laboral en la oficina, la jefatura no convoca a las personas para buscar a una solución entre las partes. En algunos casos, han pasado años durante los cuales personas no se comunican entre sí, lo cual ha sido conocido por la jefatura, y esto no ha hecho absolutamente nada para mejorar esta situación. Asimismo, ante diferencias que se han presentado entre grupos de personas por conflictos laborales, se le ha pedido a la jefatura que intervenga para dirimir los conflictos y no se ha recibido respuesta.

Al no enfrentar las situaciones difíciles que normalmente se presentan en una oficina, genera a su vez comentarios “de pasillo”, malos entendidos, divisiones en grupos y deterioro de las relaciones laborales.

En síntesis, las funciones de la jefatura han sido llevadas a cabo de forma carente, incumplimiento con los requerimientos que se hacen al CIEI en detrimento de la institución, el estilo de gestión se ha caracterizado por la injusticia, el ejercicio del poder de forma inadecuada, y la falta a algunos derechos laborales; prevalece el mal manejo del conflicto y la división entre las personas del Centro, lo que deriva en relaciones interpersonales difíciles.

Con todo respeto solicitamos a ustedes de lo anteriormente señalado se tome en cuenta en relación con el concurso de la jefatura del CIEI, en busca de un buen desempeño del Centro, así como de las personas que laboramos en él.

De ustedes con toda consideración,

*Rosberly Rojas Campos
Carol González Villareal
Luz Adriana Martínez Vargas
Bryan Carranza Rodríguez
Silvia Barrenechea
Ana Lorena Gamboa Arias
Karen Poveda Torres
Litzzy Esquivel
Elisa Sánchez
Leonardo Picado Rojas”.*

Además adjuntaron una lista de las personas que han transitado o han pasado por esta oficina durante estos cinco años, y que han dejado de trabajar en ella, los cuales son:

*“...Carlos Madrigal
Marjorie Chacón
Roberto Fallas
Luis Paulino Vargas
Patricia González
Ligia Bermúdez
Federico Quesada
Fernando Montero
Felipe Jiménez
Nubia Navarro
Danny de la O
Adriana Bolaños
Vivian Chavarria
Juan Carlos Miranda
Marcel Zúñiga
Marco Antonio Fallas
Lady Valverde.”
Vanessa Carmiol
Luz Adriana Martínez
Wendy Calderón.”*

Esta es la nota que los compañeros y compañeras del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) entregaron para presentarla aquí, dado que ellos están sumamente preocupados por la situación; la acogí para presentarla, ya les expliqué, porque se ha interpretado que las inconformidades de estas personas no son veraces sino que son chismes.

Esta unidad está conformada por apenas 17 personas y ellos son 12 que representan la mayoría, creo que el Consejo Universitario tiene que tomar una decisión con respecto a esto, dado que, para mí es una denuncia que se presenta ante este Consejo.

ORLANDO MORALES: Aquí no es la primera vez que se presentan comentarios o una moción indicando que hay un funcionario o funcionaria que no es de la simpatía del resto del grupo.

Una vez tuve simpatía, cuando eso se comentó acá, pero después me fui pensando otra vez eso no nos corresponde a nosotros, volvemos otra vez a la estructura jerárquica es una oficina que dependen de un vicerrector, este puede llevar ese asunto al CONRE, el señor rector puede manejar la situación, nos está llegando acá porque hay un concurso para esa plaza y viendo los resultados del concurso mixto, quién más se le acerca a doña Karla que sacó 82 puntos, es una persona con 60 puntos.

El Consejo debe actuar según lo que le compete a resolver un concurso y hasta donde recuerdo estando en este Consejo siempre ha ganado el concurso quién ha tenido la mayoría del puntaje, eso es un criterio sano, esa es la meritocracia de la que se viene hablando en este país y a nivel universitario cuidemos de no elegir al mejor, sea cual sea, el criterio que se utilice los parámetros de evaluación quién sacó el mejor puntaje se hace acreedor y si llega a ese puntaje al puesto que está en discusión para el cual ha concursado.

No veo un solo argumento porque aquí no estamos calificando el comportamiento de una persona, estamos calificando el puntaje y no podemos delirar uno de otro, el problema laboral no es problema del Consejo, es problema del vicerrector, del CONRE, yo diría que de la administración superior que no actúe en su momento; de manera que todas las quejas que ellos dan siempre se canalizan jerárquicamente.

Hemos hablado mucho del respeto a la jerarquía, la jerarquía debió haberlo resuelto, entonces esta nota se presenta en el momento en que se está discutiendo un concurso, primero, la nota es atinente a nuestras funciones y todavía más serio cuando se hace una denuncia en que está involucrado una persona el mínimo que la legislación de este país en materia ilegal indica hay que oír a las dos partes.

De manera que hay una acusación por una parte, actuando con sentido común debe conocer a la otra parte, eso se llama el derecho de defensa, nadie puede decir nada y a pesar si la otra parte no tiene los mismos documentos, de lo contrario sería decir que cualquiera puede opinar, un grupo toma acciones y ahí queda la resolución, no, aquí hay una denuncia esa denuncia dirigida al Consejo ¿quién debió haberla conocido? Don Edgar y no va dirigida a él que es el superior jerárquico y debe conocerla el CONRE, el señor rector poner orden en esta situación, porque es una situación laboral, este problema laboral es de la administración, el otro problema es el concurso, son dos cosas diferentes y cuidado nosotros tomamos la costumbre de rechazar concursos que son tan laboriosos, primero fue concurso interno después un concurso mixto y si gana la persona en concurso mixto le decíamos que no.

Me parece que no solo sería falta de seriedad de nuestra parte, sino que me parece que contraviene toda la reglamentación, porque la reglamentación supuestamente, se hace para que el que tenga el mayor puntaje sea la persona electa, qué vamos hacer y las otras imputaciones que aquí se hacen del comportamiento de una persona, no son de resorte nuestro.

Aquí tenemos oír hablar, primero a la persona a la cual se acusa en este documento y tenemos que oír hablar al señor vicerrector como mínimo, de lo contrario, nos estaríamos contradiciendo. Cuanto quejoso hay viene y se queja al Consejo, debe quedarse jerárquicamente.

Diría que este documento conocido en el Consejo Universitario debe rechazarse *ad portas*, porque no nos compete estar oyendo quejas de problemas laborales, mientras tanto no se oiga a las partes involucradas y mientras tanto no se dé la solución en la instancia administrativa que corresponde, estamos conociendo algo que no tenemos porqué conocerlo. Lo que debemos conocer es un concurso y debemos ser respetuosos de los puntajes que las personas saquen en los concursos.

Vuelvo al caso, si un estudiante porque es malcriado o porque viste mal, porque nos cae mal, porque es irrespetuoso, por lo que sea, saca buena nota, entonces el profesor dice: –no, usted no pasa, porque usted me cae mal, porque usted es un antipático, usted es un irrespetuoso-, salvo que haya un documento en el reglamento de evaluación que diga: –el profesor dará un puntaje por comportamiento, por respeto, lo que fuera-, y no está nada de eso contemplado, cuidado nosotros dejamos de ser objetivos, porque entonces queremos ser objetivos para una cosa y para otra no, aquí no priva simpatía y lo primero es que la administración superior resuelva este problema, oyendo a todas las partes y que nosotros por principio ético rechazemos este documento *ad portas*, porque no nos corresponde conocerlo, sin haber oído a la contraparte, la opinión del vicerrector y en todo caso, es un asunto administrativo.

MARIO MOLINA: Esta carta no es más que una retahíla de cargos contra una persona que participa en un concurso interno que va a dos convocatorias, que va a un concurso externo, que reúne todos los requisitos de idoneidad comprobada, tal y como lo establece la Sala Constitucional en el voto 60-94: “Es requisito indispensable la idoneidad comprobada, lo cual significa que los servidores debe reunir las condiciones y características que lo faculte para desempeñarse en forma eficiente en el trabajo, o sea, reunir los méritos necesarios que el cargo demande; de este modo una vez que los candidatos para ocupar determinadas plazas se han sometido a una serie de pruebas y han cumplido con ciertas condiciones establecidas por ley pasan a integrar una lista de elegibles, que posteriormente será tomada en cuenta en el momento de hacer un nombramiento en propiedad, los cuales serán nombrados a base de tal idoneidad.”

Al ser esto una retahíla de cargos, lo menos que podríamos hacer es escuchar ahora a la parte aludida en esta carta.

MARLENE VIQUEZ: Hace un año, aproximadamente, el grupo de funcionarios del CIEI, también la mayoría, enviaron una nota a este Consejo Universitario solicitando el apoyo para el nombramiento de doña Karla Salguero; en ese momento el Consejo Universitario tomó un acuerdo indicando que se tomaba nota de dicha misiva y que le informaba a los funcionarios de ese centro que este Consejo en cuanto a nombramiento de jefaturas y direcciones se rige por lo que establece el Reglamento de Selección de Personal de la universidad.

No solamente lo hizo para este grupo de personas, sino que también reiteró cuando otro grupo de funcionarios envió otra nota relacionado con el

nombramiento del concurso de OFIDIVE, ambos acuerdos los mencionó, si mi memoria no me falla don Mario Molina la semana pasada, ese es un punto que quiero destacar.

El otro punto que quiero destacar es que esta nota no tiene copia a la persona que afectan y me parece que si hablamos de principios y de ética, lo primero que debemos hacer es ser valientes y enviarle copia a la persona afectada, para que la persona afectada pueda defenderse, es el derecho que tiene todo ciudadano y ciudadana ante una nota en esos términos.

Me preocupa la nota en los términos en que está escrita donde se hace una serie de apreciaciones o afirmaciones hacia una persona sin que se le envíe copia de ese tipo de afirmaciones, eso no lo puede permitir este Consejo Universitario, jamás, por un principio de transparencia y de respeto a todos los funcionarios y funcionarias, independientemente si nos cae bien o nos cae mal o no compartan nuestro enfoque ideológico.

Si hay un problema de ambiente laboral, creo que don Orlando tiene razón, es un asunto de la administración y el señor vicerrector debió haber tomado las decisiones en el momento oportuno, en este momento este Consejo Universitario no le ha llegado nada al respecto.

La preocupación que me surgió de lo acontecido la semana pasada, bajo el supuesto, lo voy a poner como una hipótesis, de que el Consejo Universitario tome la decisión de no nombrar a la persona que participó en este proceso y que adquirió la condición de elegible y que es la única persona que adquirió la condición de elegible, si el Consejo Universitario no la nombra no basta con no nombrarla, desde mi perspectiva debe justificar dicho acto, debe motivar ese acto administrativo indicando por qué no la nombra. En el momento en que el Consejo Universitario no nombre a una persona habiendo cumplido todo el proceso que establece la normativa institucional y que lo ha definido este Consejo Universitario debe motivar ese acto administrativo.

De caso contrario ¿qué es lo que sucede? Que si no lo justifica, yo me temo que es poner en riesgo la universidad externamente y si la persona eventualmente no fuera nombrada, porque puede ocurrir, puede llevar esto a instancias externas y según lo consulté con un abogado las posibilidades de ganarlo son bastantes ¿por qué? Porque concursó para dos procesos internos, concursó para el concurso mixto y además de eso quedó con la condición de elegible y durante cinco años porque se le ha seguido extendiendo el plazo, ha mostrado la idoneidad en el puesto y adquirió la condición de elegible.

Entonces, pregunto, cómo el Consejo Universitario se va a separar de un proceso, puede hacerlo, pero tiene que tener evidencia concreta y fundamentada del porqué no nombra a una persona, porque de lo contrario, desde mi perspectiva, pone en riesgo a la institución. Le pregunté al abogado: -¿qué significa que lo lleve afuera?- Me dijo: -soy abogado laboralista, puede llevarlo inclusive al proceso

administrativo, pero si el Consejo no nombra a la persona que tiene la condición de elegible debe justificarlo, o sea el Consejo Universitario podría no nombrarla, pero tiene que justificarlo y tiene que motivarlo porque es un órgano colegiado que tiene responsabilidad con el acto que toma.

La consulta que me hizo y no le pude responder es qué decisión tomó el Consejo. Le dije que esto no ha sido analizado por el Consejo Universitario, lo único que vengo, pagándole la asesoría a usted, para que me indique cómo salvo mi responsabilidad. Me dijo que era muy fácil, -lo que le aconsejo es que, en caso de que no nombren a esta persona, estando en las condiciones que usted me indica y sin tener evidencia concreta que justifique el por qué no la nombran, es salvar su voto y hacer su votación en forma nominal de parte suya, porque si esto llega a tribunales externos, probablemente esta persona ganará el recurso. De ahí vendrán atrás, todas las implicaciones para los nombramientos de las demás jefaturas y direcciones.

Le dije que en mi caso, salvaría el voto, y que sea la decisión que tome el Consejo Universitario. Lo único que me interesa es dejar constancia de cuál fue mi actuación y salvaguardar el peligro institucional de manera externa.

Reitero, lo que a mí me preocupa es que recibamos una nota de este tipo, en el momento en que se hizo, no estaba ni en agenda. Segundo, en los términos en que se escribió y además sin copia, afectando la integridad de una persona. Sinceramente, nunca me gustaría, como ex funcionaria de esta universidad o como ciudadana, que se hagan afirmaciones en la forma en que se ha hecho aquí, donde no se adjunta la evidencia concreta y además, sin que a la persona aludida y afectada, se le informe de la nota, para que tenga la oportunidad de hacer la defensa respectiva, que creo que es lo que procede.

Hago esta aclaración porque esta situación me tiene sumamente preocupada y creo que este Consejo Universitario debería, en algún momento, al margen de este nombramiento, valorar cuál es la mejor actuación que puede tener el Consejo Universitario, por las implicaciones futuras que puede tener con los nombramientos de jefes y directores.

ALFONSO SALAZAR: Creo que es importante retrotraer las palabras que hoy en la mañana utilicé en la presencia de don Omar. Mi primera gran sorpresa era que los puestos administrativos eran nombrados por el Consejo Universitario. En esto solo vale la norma, no vale nada más. La norma señala que le corresponde al Consejo Universitario nombrar al auditor, directores y jefes de las unidades administrativas por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros. Eso significa que la decisión es política, no es una decisión técnica. El Consejo Universitario es un órgano político y cada miembro tiene la potestad de contar con un voto.

En el caso de las votaciones para los nombramientos, son secretas. Ningún miembro del Consejo está obligado a manifestar a favor de quién votó. Eso es de

su entera voluntad y cuidado que si lo dice puede anular su voto, porque las votaciones secretas tienen esa prerrogativa. Una votación secreta en un órgano colegiado implica que la decisión tiene un componente político, del cual no nos podemos separar.

Para mí, ese es el punto débil que tiene esta legislación institucional, a la hora de los nombramientos, principalmente de directores que deben estar a cargo de las unidades académicas y jefes de las unidades administrativas, que debió haber estado a cargo del Consejo de Rectoría o de la Rectoría. Esa es mi perspectiva, de cómo debe manejarse la organización en una institución académica.

La realidad es que aquí es así, entonces en los procesos de nombramiento en los cuales me ha correspondido participar en estos meses, simplemente doy el voto al candidato que considero que representa mejor la razón del puesto que va a desempeñar. El último puesto que recuerdo es el CPPI, en el que había dos candidatos y hubo varias votaciones, en las cuales ninguno de los candidatos obtuvo los seis votos, porque esa es una condición. El voto es una decisión política y el Estatuto Orgánico señala que si no tienen las dos terceras partes de sus miembros, no hay nombramiento.

También, me he encontrado casos en los que se declararon infructuosos los nombramientos, porque ninguno obtuvo los seis votos que dice la norma. Sigo insistiendo, los votos son secretos y ninguno de los miembros está obligado a decir por quién votó, porque eso inclusive puede anular el voto.

Entonces, esta situación que se nos presenta es *suigéneris*. Estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de mencionar don Orlando, Mario y Marlene, en el sentido de que hay detrás de todo esto, un problema administrativo no resuelto, en el último año, de acuerdo a los datos que indican las personas que firman la nota, no es en los cinco años. Y no hay una acción administrativa que tendiera a resolver ese problema. Aparentemente, es un problema de relaciones humanas y de trabajo ejecutivo, pero para eso están los superiores jerárquicos.

El Consejo Universitario no puede ni debe ni tiene porqué dar ninguna explicación o justificación de por qué nombró a uno y no nombró al otro. En el caso del nombramiento del jefe del CPPI, uno obtuvo seis votos, el otro dos y uno en blanco y se nombró el que obtuvo seis votos, luego de varias votaciones en que se habían logrado los seis.

Acabamos de tener un nombramiento y el señor rector nos manifestó, no solamente el día del nombramiento, sino también el día de hoy ante don Omar, que él en ningún momento manifestó a este Consejo Universitario, previo a la votación, su posición con respecto a don Omar, con el interés de no influenciar la libre elección que tenemos cada uno de los miembros del Consejo Universitario. Esto me parece muy sano y le agradezco al señor rector que haya procedido así.

Ahora nos encontramos con un caso en el que tenemos un solo candidato, con un puntaje y con los requisitos. Si hubiéramos tenido dos o tres, los miembros del Consejo tienen dónde escoger, pero no hay donde escoger. Sin embargo, la decisión de cada uno es votar por el que está o votar en blanco. Aunque tuvieran un puntaje de 100%, nadie me puede obligar, por esa libertad del voto secreto que tengo, a decir por quién tengo que votar o si debo votar por esa persona que siguió todo el proceso.

No estamos en una Asamblea Legislativa, estamos en una universidad, con escasos recursos y como miembros del Consejo Universitario, a mi juicio, tenemos que ser considerados con todo el proceso que se sigue en el caso de la presentación para el nombramiento. Es costoso para esta institución realizar un proceso para un nombramiento de una jefatura, tiene que pasar por varios procesos, hay mucha gente involucrada, hay una comisión del Consejo Universitario. Eso tiene un costo muy alto y los miembros del Consejo tenemos que ser conscientes que sobre ese elemento, que no nos está diciendo que tenemos que votar por alguien específicamente, sí nos está diciendo que la institución está generando un costo muy alto.

Considero que específicamente en este caso, esta comunicación al Consejo Universitario tiene que ser completada. Apelaría a la presidencia de este Consejo Universitario, primero que todo que de manera cercana no traigamos nuevamente la votación y que invitemos al señor vicerrector de planificación y a la jefa del CIEI, que se manifiesten ante este Consejo, en las líneas en que ellos lo están planteando. Si esto es realmente cierto, cómo lo entiende la jefatura y cómo lo ve el superior de esa jefatura y qué se ha hecho a lo largo de este año para resolver este problema. Creo que eso es lo que le corresponde a este Consejo, antes de seguir con una votación.

La situación es para los miembros del Consejo Universitario realmente embarazosa. Creo que debemos mantener el hecho de que podemos prestarle atención, de manera personal o de manera colectiva, a todas las quejas que vengan, pero lo importante es que nuestra decisión sea la de cada uno de nosotros. Así como se han declarado concursos infructuosos, habiendo candidatos, porque no se lograron los seis votos, también hay concursos en los que, habiendo varios candidatos, uno logra los seis votos y, habiendo uno, ese logra los seis votos.

Veán que solamente para remover de sus cargos se requiere tener causa justa debidamente comprobada, pero no para nombrarlos. Nombrarlos es por una votación secreta y tan es así que es tal el respeto que he encontrado en este Consejo que aquí venimos a una votación, nos dan los papelitos y votamos, nadie dice una palabra ni en contra ni a favor de ningún candidato, ya sea único o varios. Si pasan varias votaciones alguien da su opinión, pero en la primera votación nadie dice nada.

Recomiendo, primero que todo, señalarle a los firmantes de esta nota, que el Consejo considera que esta nota debió haber llevado copia a la persona a la cual ellos hacen referencia, por respeto y referencia de los actos institucionales. Segundo, trasladar esta nota a la persona a la cual se hace referencia e invitarla a este Consejo Universitario, conjuntamente con el vicerrector, para que nosotros los escuchemos y formemos un criterio de qué es lo que está pasando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sí hay que escuchar a la contraparte, eso es evidente, pero no sé si será prudente que sea a nivel de plenario. Considero que se le debería dar oportunidad, pero ojalá que fuera una comisión, que brinde un dictamen al plenario.

Hay un problema y este Consejo no puede cerrar los ojos, tirándole la bola a la administración. Eso tiene que ser resuelto, ojalá antes del mismo nombramiento. Creo que el nombramiento debe congelarse o esperarse a que las cosas estén claras, porque son once personas las que están firmando la carta y se podría paralizar la oficina ante una insatisfacción generalizada. El Consejo tiene que abogar, no solo por una condición que le corresponde a la administración, sino por la condición de la oficina misma. Esta es una oficina que es clave para la institución y no voy a juzgar las condiciones de doña Karla, ni para un lado ni para el otro.

En relación con lo que indica doña Marlene, no entiendo por qué el Consejo Universitario debe justificar si no nombra a alguien elegible, porque aquí nunca hemos justificado por qué no hemos nombrado a elegibles. Hemos venido con ternas, hemos escogido a uno y nunca le hemos explicado a los otros dos por qué no los hemos nombrado.

Creo que esta situación la debemos ver desde una perspectiva práctica, objetiva, conciliadora, que no se dañe a las personas, porque aquí a veces dañamos sin querer y sin necesidad. No me parece que sea a nivel de plenario, pero sí podría ser en una comisión, que se trabaje con las diferentes personas involucradas, que escuche a este grupo, a don Edgar y a doña Karla, después de que se haga el debido descargo de doña Karla. A esa comisión podrían asistir los que quieran.

No podemos ignorar que hay una situación particular y sería una decisión inadecuada que el Consejo Universitario siga adelante con el concurso, ante una situación no resuelta. Pensando en los objetivos del CIEI, en la persona de doña Karla, por el respeto que se le debe tener en su condición de persona y también en la condición laboral que podrían tener algunas personas, ante lo que se está presentando.

GRETHEL RIVERA: Quisiera referirme a lo que anotó don Orlando de por qué viene directamente al Consejo y no siguió las jerarquías. Lo que ellos expresan es que agotaron todas las jerarquías y no obtuvieron respuesta, entonces acuden al Consejo Universitario, porque es este Consejo el que nombra a los jefes.

También se sustenta en que se recibe aquí, porque se está faltando a la normativa, específicamente los artículos 33, 34, 36 y 37, entre otros, del Estatuto de Personal. Por ese lado, veo justificado que se envíe al Consejo Universitario. Lo que anota doña Marlene, de que la nota no tiene copia para doña Karla, debo decir que no me había fijado en eso, solo me la entregaron, pero sí me dijeron que ella conoce la situación.

Que si no mandaron una carta hace un año, fue porque le quisieron dar oportunidad para que se mejorara la situación, pero desde ese momento en que hablaron, no ha mejorado, sino que ha empeorado. No es justificar, porque es cierto, debieron haberle mandado copia, pero no es que ella desconoce la situación. Don Edgar la conoce y todas las personas que están con ella, en el grupo y sin el grupo, conocen la situación que está sucediendo en esa unidad.

Dice doña Marlene que el abogado le dijo que puede llevarnos a la corte, igualmente este grupo puede llevarnos a la corte porque no estamos atendiendo todas sus necesidades, que el Estatuto nos obliga a atenderlas. Ellas mismas pueden ir a la corte, entonces por ahí no creo que sea un sustento que nos pueda afectar.

En relación con lo que dice don Mario, de que es una “retahíla de cargos” a una persona. Yo me pregunto si es una retahíla de cargos cuando dos coordinadoras están firmando y lo que hay son tres coordinadoras. Esto no es así don Mario y creo que usted se ha declarado el defensor de los funcionarios y aquí hay once funcionarios que están haciendo la denuncia y para ellas son ciertas y nosotros tenemos que respetarlas. Entonces, aquí en la universidad nadie puede alzar la voz y es la voz de once personas y no firman la carta los demás, porque están interinos y les da temor de que les corten el nombramiento.

A doña Karla yo no la conozco, ni sé nada de su vida. Sé que trabaja aquí y está en el CIEI, pero yo no tengo nada personal. Pero sí me he comprometido, desde donde trabaje, que al funcionario hay que respetarlo y hay que escucharlo. Le he dicho a don Luis que esta universidad está enferma y lo digo con conocimiento de causa después de haber hecho el Manual de Principios Éticos. Quinientas personas participaron y el mayor problema que hay aquí es la comunicación y el ambiente laboral, por acoso laboral, acoso sexual y otros.

Creo que nosotros tenemos que atender esto. ¿Cuál es la solución que se puede dar? Creo que hay que conformar una comisión o contratar una empresa que venga y haga un estudio objetivo del clima laboral de esta unidad. Creo que esa comisión, la única persona que la puede coordinar es don Alfonso y sé que no le gusta, pero es la única persona que está alejada de esta situación y no va a manejarlo en forma subjetiva. Si toman el acuerdo de que venga el jefe y la persona del CIEI, por lo menos dos personas de las que firmaron esta carta, tienen que venir aquí también. O sea, la confrontación sería entre todos, como se hizo con la Dirección de Extensión, si ustedes recuerdan el gran problema que hubo ahí y que se resolvió, también orientado por estas mismas situaciones.

Yo diría que lo más sano es suspender este concurso y resolver todas estas cosas, porque si no, el mensaje que se manda a la comunidad universitaria, va a ser nefasto de parte de nosotros.

MARLENE VIQUEZ: Esta nota se leyó y quedó en actas, así que al quedar en actas, es un documento público. No solamente quedó en actas todas las aseveraciones y afirmaciones que se hacen contra la señora Karla Salguero, Jefa del CIEI, sino que además se indica cuáles son los nombres de las personas que hacen ese tipo de afirmaciones. El que aquí se proponga ahora que una comisión atienda a doña Karla y al vicerrector, no se vale. Creo que doña Karla Salguero tiene todo el derecho de conocer esta nota, porque no tiene copia y que ella envíe por escrito a este Consejo Universitario su defensa, también para que quede en actas, porque me parece que eso es justo y necesario.

También considero que es necesario que el señor vicerrector de planificación dé su apreciación al respecto. Lo que quiero decir es que si el señor vicerrector de planificación viene, y en hora buena, también tenga la evidencia concreta, porque aquí hablamos con evidencia concreta. ¿Han habido evaluaciones del desempeño inadecuadas, ha habido una gestión inadecuada? Todo eso habla sobre la evaluación del desempeño de una persona. Lo único que estoy tratando de decirle a este Consejo Universitario, igual a como se lo expresé a una de las personas que firma esta nota, cuando hablé conmigo, precisamente para que no apoyara el nombramiento de doña Karla Salguero, le dije, "igual posición tendría yo si fuera usted la persona que está en ese concurso".

Defiendo la normativa institucional, porque es una persona que se sometió a un proceso y no fue que se sometió sola y que llegó sola, simplemente es un concurso mixto en el que participaron otras personas y las otras personas no alcanzaron el puntaje.

El Consejo Universitario tiene la potestad de no nombrarla, pero yo sí tengo el derecho, como miembro de este Consejo, después de hecha la votación, de salvaguardar mi posición con respecto a un no nombramiento que se haga, y ese derecho nadie me lo puede quitar, independientemente si eso anula una votación. En todo caso, lo que yo indique sería posterior a la votación.

Respetuosamente le pediría a este Consejo, que aquí no se vale nombrar comisiones. Se introdujo una nota que no estaba ni en la agenda y que no tuvimos oportunidad de leerla con el tiempo de veinticuatro horas que establece el reglamento. Si eso hubiera llegado, yo inmediatamente le hubiera indicado a doña Ana Myriam que esa nota no tiene copia para doña Karla Salguero. Simplemente la recibimos y de inmediato se procedió a leerla por parte de doña Grethel y me doy cuenta que no va ni con copia para el vicerrector de planificación, ni con copia a la persona afectada.

Considero que es un derecho de la persona afectada que se le envíe esta nota y que ella haga su descargo y que quede constando en actas qué es lo que la persona tiene que decir al respecto.

No estoy de acuerdo con nombrar ninguna comisión, simplemente considero que la administración debe solicitar el informe respectivo al vicerrector de planificación, con respecto a esta situación que se está dando o que se da desde hace unos meses para acá, para que le informe al Consejo cuáles son las acciones que se han tomado al respecto.

Me parece que hay situaciones que eventualmente se podrían estar dando en el asunto del clima laboral. Uno de los aspectos que podría estar favoreciendo esto es esa división que se ha hecho de la gestión, no solamente del CIEI, sino de otras dependencias, al hacer la mejora del edificio A, que ha hecho que las personas queden divididas en distintos sectores y eso no ha contribuido a una comunicación eficaz.

También quiero decirles que aquí estuvo la doctora Karla Rojas y como hace un momento lo dijo doña Grethel, esta institución está enferma y me gustaría preguntarle al señor rector que si solo existe un caso de acoso laboral en esta institución o hay una fila de denuncias de acoso laboral. La pregunta que yo me hago es ¿existe el acoso laboral solo de jefatura a funcionarios o también existirá acoso laboral de funcionarios a jefaturas? Cuidado, porque aquí hay un proceso que es reiterativo, primero de ir hacia personas, a miembros del Consejo Universitario de manera sistemática, para ir desvalorando la gestión de una persona. Cuidado ¿eso no se llama también acoso laboral? pero de funcionarios a jefaturas.

Hay que ser muy prudentes y lo que estoy tratando de decir es que el Consejo Universitario tiene que ser muy prudente con la decisión que vaya a tomar, con respecto a esta nota. Con respecto al nombramiento, ahí se verá lo que tenga que suceder, pero es en los términos en que se está recibiendo esta nota y en el tipo de afirmaciones que se hacen y que la persona afectada está totalmente en un estado de indefensión.

MAINOR HERRERA: De momento, retomando las palabras de don Orlando en su primera intervención, quiero decir que a esta nota, por supuesto tenemos que prestarle atención y tiene que ser tratada independientemente del concurso. Hoy mismo, nosotros resolvimos una solicitud de estudiantes y varias de las observaciones que se hicieron fueron en el sentido de que esa nota no era del conocimiento del encargado de programa y que se le debería remitir al encargado de programa, para que se pronunciara.

Me parece que este concurso, al igual que todos los que hemos votado acá, ha seguido un proceso con el cual hay pleno cumplimiento. Llega la carta en el momento en que se va a continuar con una votación, pero creo que si bien es cierto, tenemos que prestarle atención, debe ser tratado en forma separada. Si el

documento tiene evidencia probatoria, como se ha manifestado acá, hay un Estatuto de Personal, y ahí se indica claramente qué es lo que procede. Recuerdo que en algún momento nosotros hicimos un nombramiento de un director y tenía un proceso administrativo abierto, y lo nombramos. Bueno, no hubo evidencia y se resolvió a favor del director, pero posterior al nombramiento, entonces, me parece que debe separarse la supuesta denuncia, del concurso.

También comparto que si se quiere tratar primero los descargos a esta carta, tiene que ser en el plenario, porque si nosotros cuando recibimos esta nota, inmediatamente hubiéramos creado una comisión para que la atendiera, estaríamos dándole igualdad de condiciones. Pero, como lo dijo doña Marlene, quedó en actas toda la información que contiene el documento, entonces ahora también debe quedar en actas una nota de descargo. Me parece muy importante que esté acá el vicerrector de planificación cuando se discuta sobre esto, porque aquí ha habido una violación al procedimiento jerárquico. Esa nota tuvo que haberse remitido primero al vicerrector de planificación y pareciera que él está al margen del asunto, porque ni siquiera le remiten copia.

Respaldo la idea de que se le dé la oportunidad a doña Karla Salguero de que haga esos descargos y que sean leídos también acá, y si el Consejo Universitario considera necesario y oportuno que comparezcan después las partes con el señor vicerrector, que se haga. Más bien lo veo beneficioso para aclarar esto, porque me parece que es importante que se aclare.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que lo procedente es la nota de descargo. La comparecencia se dejaría para otro plano. Pero creo que el Consejo Universitario debe tener prudencia de actuar a futuro, porque una dependencia, independientemente de cuál sea la situación, no puede ir por una buena marcha con una situación de estas. O sea, esto hay que sanearlo o rectificarlo, pero hay que hacer algo por el hecho de que no tiene sentido nombrar a una jefatura que no va a poder ejercer, cuando 90% de su personal no quiere trabajar de esa manera. Eso es básicamente lo que me preocupa.

ORLANDO MORALES: Creo que hemos acordado algo, que es remitir esta nota a la persona que se refiere, para el descargo correspondiente y que sea conocido e incorporado en la misma forma en que se hizo el documento que presentó doña Grethel. Eso es, no solo justo y necesario, sino completamente legítimo y es lo que tiene que hacerse, oír a las dos partes.

Segundo, sugerir a la administración superior, en la persona del señor rector, que solicite la información al vicerrector de planificación. No podemos desconocer que es el responsable de esa unidad académica y tiene un ligamen directo con el señor rector. Tampoco podemos ir de aquí al vicerrector, sino que el rector nos informe de la gestión que hizo el señor vicerrector, también por escrito. Yo deseo que se haga de esa forma, cuidado no oímos al vicerrector, porque tiene mucho peso su opinión.

Me parece que sobre esos puntos todos estamos de acuerdo y a eso se refiere la nota que presentó doña Grethel, no hay nada más que agregar. Las discusiones posteriores las haremos.

En cuanto a los concursos, eso es tema aparte y habrá el momento de considerarlo, pero de momento digo lo siguiente: nunca, en el tiempo en que he estado aquí, este Consejo ha dejado de elegir el que sacó el mejor puntaje y así se ha defendido, y sobre eso hay jurisprudencia, hay tradición, y a nivel universitario siempre opera la meritocracia. El problema laboral administrativo lo resuelven las autoridades competentes y si no pueden resolverlos hay múltiples maneras para remover a una persona, pero no tratar nosotros de sacar la bola de cristal y decir que como va a haber un problema, no la elegimos, aunque sea la de mayor puntaje. Creo que son instancias diferentes y problemas diferentes.

Repito, creo que todos estamos de acuerdo en que se remita a doña Karla y también al señor vicerrector y que se incorpore por escrito los comentarios que ellos se permitan enviar. Mientras tanto, no podemos discutir más, eso es lo que procede.

ILSE GUTIÉRREZ: Primero quería preguntar si esta carta tiene referencia del Consejo Universitario. No se recibió y esa es una de las cosas que yo quisiera que se normalizara, antes de ser compartida a la jefe del CIEI y al vicerrector de planificación. En futuros momentos el órgano no puede exponerse en este sentido y toda carta que sea de conocimiento de todos los miembros debe tener referencia. Creo que no podemos permitir esto nunca más, porque temo por esto.

Quisiera hacerle una pregunta a don Celín. Puedo comprender la posición de los compañeros firmantes, lo que pasa es que tenemos que hacerlo con una base de legalidad, porque si no los procesos empiezan a distorsionarse. La pregunta que le hago a don Celín es: ¿Cuáles son las implicaciones legales que significa haber leído esta carta en medio de un concurso?

CELÍN ARCE: ¿Cómo interpretar esa consulta? El documento ingresó, se le leyó, ya está oficializado, queda consignado en el acta y lo que dice este documento y lo que plantean los firmantes, ya es un documento oficializado, incorporado acá. Por sí solo, no tiene ningún impacto en el concurso; o sea, no tiene ninguna consecuencia automática.

ILSE GUTIÉRREZ: La inquietud va en este sentido, para dejar en actas que por dicha hay evidencia en el acta de la sesión pasada, de que nosotros aquí en el Consejo Universitario hicimos una votación previa, hubo posiciones muy definidas y esta carta podría influir, tal y como lo está estableciendo don Alfonso, a nivel individual, si la persona, en el momento de la votación así lo quiere tomar. Porque esta es una información que podría haberla sabido fuera del Consejo Universitario.

Comparto el hecho de que esta carta sea compartida y que sea respondida en forma escrita, no considero conveniente una comisión.

MARIO MOLINA: Para responderle a Grethel, me llamó mucho la atención que se sobresaltó por el término que yo usé de “retahíla”. En una página en blanco que tengo aquí busqué sinónimos de la palabra “retahíla”, y significa “serie” porque aquí hay una serie de cargos. También significa “conjunto”, porque aquí hay un conjunto de cargos. También “sucesión”, porque hay una sucesión de cargos. Retahíla también significa “sarta”, porque aquí hay una sarta de cargos. También significa “cadena”, porque hay una cadena de cargos. De modo que no entiendo por qué la sobresaltó el término correctamente utilizado de “retahíla”.

GRETHEL RIVERA: Don Mario, yo sé lo que significa, pero es el tonó como usted lo dijo, en forma peyorativa. Entonces para usted, como retahíla, ¿esto qué significa para usted como abogado una denuncia?

MARIO MOLINA: No, es una serie de cargos.

GRETHEL RIVERA: Yo lo que quiero decir es que esta carta es una denuncia y le pregunto a don Celín: ¿Se considera una denuncia esta carta en donde anotan una serie de situaciones que están ocurriendo en el CIEI y que un grupo de once personas están presentando?

CELÍN ARCE: El documento está cuidadosamente redactado, si ustedes lo analizan, en ninguna parte dice “presentamos denuncia en contra de...”, ni están solicitando al Consejo Universitario que abran un expediente disciplinario, ni están solicitando que se dé inicio a una investigación de carácter disciplinario. El denunciante, al no concretar o no decir que es una denuncia, y que la traten como tal, los firmantes no están diciendo que es una denuncia, lo que implica que se lo están dejando a la discreción del Consejo Universitario, el tratamiento que le van a dar.

Cuando cualquier persona presenta una denuncia, indica “procedo a denunciar a tal persona” o “solicito consecuentemente que se proceda con el procedimiento disciplinario administrativo correspondiente...”. Eso no se dice en esta carta, simplemente están dando a conocer un estado de ánimo por parte de ellos.

GRETHEL RIVERA: En realidad yo considero que esta es una denuncia y como Consejal, con las potestades que me dan, solicito que se aplique la Sección II del procedimiento disciplinario del debido proceso, y que se atienda como debe ser. Que si están pidiendo que doña Karla haga los descargos, que considero justo, se haga con debido proceso.

MARLENE VÍQUEZ: Si doña Grethel lo mira de esa manera, con la aclaración que hace don Celín, que es muy clara, él no lo está mirando como una denuncia, sino que está indicando que queda a criterio de este Consejo, cuál es el trámite que le debe dar. Pero si fuera como una denuncia, en la forma como lo percibe doña

Grethel, entonces lo que le sugeriría, como ella fue la intermediaria por parte de estos funcionarios, que le aclare a los funcionarios que firmaron la nota, que el Estatuto de Personal establece con claridad ante quién deben presentar la denuncia. No es ante este Consejo Universitario, es ante el jefe inmediato superior, aportando las evidencias concretas. Eso lo indica el Estatuto de Personal, específicamente no sé si es el artículo 123, éste indica que cuando hay una denuncia, se presenta ante la jefatura inmediata, para que sea valorada o la presente a la instancia respectiva. El Consejo Universitario no es el superior inmediato de la jefatura del CIEI.

ALFONSO SALAZAR: Yo fui el que manifesté que vinieran doña Karla y don Edgar al plenario. En realidad yo me inclino que tomemos un acuerdo, en el sentido de que si tenemos una nota, interpretemosla como la interpretemos, de un grupo de funcionarios, dándonos a conocer una situación delicada en el CIEI, entonces que se traslade una copia a la jefatura del CIEI, para que envíe de manera escrita a este Consejo Universitario, sus consideraciones al respecto. Además, le solicitamos, como Consejo Universitario, a la administración, para que el señor rector le solicite al señor vicerrector de planificación informar también por escrito, el desarrollo de esta situación que ha sido planteada por los funcionarios.

Por supuesto, no mencionarlo en el acuerdo, uno lo puede mencionar como miembro del Consejo Universitario y yo hice la petición y la decisión está en la presidencia y ha dicho que es importante, no realizar ningún nombramiento todavía, hasta tanto nosotros tengamos ese panorama. No considero necesario ir más allá de eso. Esa es mi posición, porque el asunto puede ser muy delicado desde el punto de vista, como lo señala doña Grethel, pero también puede ser un asunto que se puede resolver, desde el punto de vista de la administración, que el Consejo todavía no conoce.

Creo que necesitamos esa información y ambas por escrito, para que se introduzcan acá. Entonces, propongo que se dé por recibida esta nota, se envía copia a doña Karla y se le solicita que presente, no los descargos porque no es un proceso de acusación, sino sus apreciaciones al respecto de esta situación. También a la administración para que el vicerrector de planificación se refiera también por escrito, sobre la situación planteada por esas personas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo hablaba de la comisión en lugar de que vinieran al plenario, pero es prudente. Insisto en que debemos tener el panorama muy claro, porque una dependencia no puede marchar en una condición de esta y debe sanearse y aclararse. En realidad es un asunto muy delicado, porque por lo que dice doña Grethel, ellos podrían formalizar una situación que podría comprometer aún más el desarrollo de la dependencia en un futuro, siendo tantas personas, porque estamos hablando de más del 85% de esa oficina, y no podemos ignorar eso, sin embargo creo que la decisión vendría hasta que se le dé la libertad de responder a doña Karla y escuchar también las apreciaciones del vicerrector.

GRETHEL RIVERA: Quiero indicar que nosotros, como consejales, podemos presentar los documentos que nosotros consideramos pertinentes, sin tener la vía ordinaria. Aquí se han presentado documentos, igualmente traído por cada uno de nosotros. En este caso yo lo hice de esa manera, para atender una solicitud de un grupo de funcionarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, hay una propuesta de acuerdo presentada por don Alfonso y la idea es poner un plazo para que doña Karla se refiera al respecto y tener aquí también la versión del vicerrector de planificación. Podríamos dar un plazo de dos semanas.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo planteada por el Sr. Alfonso Salazar y se aprueba con ocho votos a favor y uno en contra. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 10)

En atención a solicitud planteada por la Sra. Grethel Rivera, se conoce nota de fecha 18 de julio del 2013 (REF. CU-487-2013), suscrita por un grupo de funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en la que dan a conocer al Consejo Universitario una situación delicada en el CIEI.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la nota remitida por un grupo de funcionarios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).**
- 2. Enviar una copia de la nota a la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), Sra. Karla Salguero, con el fin de que, a más tardar el 23 de agosto del 2013, remita de manera escrita al Consejo Universitario, sus consideraciones con respecto a esta situación.**
- 3. Solicitar a la administración que gire instrucciones al vicerrector de planificación, para que informe por escrito a este Consejo Universitario, a más tardar el 23 de agosto del 2013, sobre la situación que plantean los funcionarios del CIEI.**

ACUERDO FIRME

GRETHEL RIVERA: Quiero justificar que yo he votado en contra de esta propuesta, porque considero que esto es una denuncia claramente expresada por un grupo y que se debe llevar el debido proceso.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejar constando en actas que si se mira como una denuncia, en los términos en que lo ve doña Grethel, los funcionarios deben remitirla al superior inmediato, porque la normativa así lo establece.

El artículo 123 del Estatuto de Personal indica: *“De la denuncia o investigación previa: El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte. Toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el jefe inmediato del servidor denunciado, quien según la gravedad de la misma, la reservará para su conocimiento y actuación, o la elevará al Rector o Consejo Universitario, quienes podrán ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto ...”*.

Lo que quiero indicar es que no procede remitir esta nota al Consejo Universitario, porque este Consejo Universitario no es el superior inmediato de la jefatura del CIEI.

11. Solicitud de permiso del señor Alfonso Salazar, para ausentarse de la comisiones y plenario, del 21 al 28 de agosto del 2013.

Se conoce planteamiento verbal del Sr. Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario, en el que informa que del 21 al 28 de agosto del 2013 estará fuera del país.

ALFONSO SALAZAR: Debido a que la próxima semana no hay sesión y en la siguiente a la próxima no voy a estar. Entonces, por este medio solicito permiso del 21 al 28 de agosto para ausentarme del compromiso de comisiones y plenario del Consejo Universitario, para atender un viaje a la Ciudad de México.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 11)

Se conoce planteamiento verbal del Sr. Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario, en el que informa que del 21 al 28 de agosto del 2013 estará fuera del país.

SE ACUERDA:

Conceder permiso al Sr. Alfonso Salazar, miembro del Consejo Universitario, para que se ausente de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se realicen del 21 al 28 de agosto del 2013.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con diez minutos.

**LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / NA / EF / LP / AMS **